

# INFORME DE TRANSICION 2020

31 de octubre de 2020

A decorative graphic consisting of several parallel, light blue lines that start from the bottom left and extend diagonally upwards towards the top right, crossing behind the DTOP logo.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

# DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

## INFORME DE TRANSICION 2020

### TABLA DE CONTENIDO

	<u>Página</u>
INTRODUCCION _____	1 - 4
BASE LEGAL _____	5
MISION Y VISION _____	5
ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMAS _____	6 -13
ESTRUCTURA PROGRAMATICA y LOGROS ALCANZADOS ____	14
DIRECTORIA DE OBRAS PUBLICAS (OP) _____	15 -19
CUERPO DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO (COT) ____	19 -20
DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR (DISCO) ____	21 -27
DIRECTORIA DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y TUBERIA (DEDT) _____	28 -34
DIRECTORIA DE URBANISMO _____	35
DIRECTORIA DE DESARROLLO COMUNITARIO _____	36
OFICINAS ADMINISTRATIVAS _____	37 -46
FONDOS FEDERALES – FEMA _____	47 -50

## **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

### **INFORME DE TRANSICION 2020**

#### **TABLA DE CONTENIDO (continuación)**

##### **ANEJOS:**

1. Descripción y status de la situación de personal
2. Plan de clasificación y retribución
3. Status y planes de las unidades administrativas
4. Situación financiera y copia de las auditorías realizadas
5. Cartera de inversiones – certificación negativa
6. Inventario de la propiedad
7. Descripción y status de acciones judiciales pendientes en tribunales
8. Descripción de subastas en proceso, y adjudicadas en los últimos 3 meses
9. Compilación de reglamentos, memorandos, circulares y normas propias vigentes
10. Listado de leyes aprobadas que afectan el DTOP
11. Planes de Acción Correctiva (PAC) requeridos por la Oficina del Contralor
12. Listado y copia de contratos vigentes
13. Juramento del Secretario

# DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

## INFORME DE TRANSICION 2020

### INTRODUCCION

#### Historia

El Departamento de Transportación y Obras Públicas tuvo como precursor al Departamento del Interior, establecido mediante la Carta Orgánica de 1917 (Acta Jones), bajo la dirección del Comisionado del Interior, ingeniero Manuel V. Domenech.

Las responsabilidades del Comisionado eran diversas, ya que el Departamento trabajaba lo relacionado a los edificios, caminos y puentes públicos, las fuerzas hidráulicas, los ríos no navegables, las aguas subterráneas, minas, terrenos públicos registros, archivos públicos y terrenos, entre otros.

El Departamento de Obras Públicas heredó las funciones de su precursor, cuando fue instituido por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 25 de julio de 1952. El cargo de Comisionado del Interior fue denominado como Secretario de Obras Públicas.

Durante la década de los años sesenta, el rol de mayor importancia del Departamento era la construcción de carreteras. En el 1965 se crea la Autoridad de Carreteras para continuar la obra de gobierno iniciada por el Departamento de Obras Públicas de proveer al pueblo de mejores carreteras y facilitar el flujo de tránsito.

Seis años más tarde, el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, promulgado por la Ley Núm. 113 del 21 de junio de 1968, instituyó el Departamento de Transportación y Obras Públicas y tres corporaciones públicas afiliadas: La Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de Carreteras y la Autoridad de los Puertos.

En 1975 se estableció el área de Vehículos de Motor para atender lo relacionado con vehículos de motor, ofrecer exámenes de conductor e inspecciones mecánicas.

Dos años más tarde se estableció la Directoría de Obras Públicas, para conservación, diseño y reconstrucción de obras menores, embellecimiento y ornato y regulación del tránsito, entre otros y en 1993 el área de Vehículos de Motor se denominó como la Directoría de Servicios al Conductor, con un director ejecutivo propio y un nuevo enfoque en sus servicios a la comunidad.

## **Actualidad**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas actualmente está compuesto por la Oficina Administrativa del Secretario de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Obras Públicas, Directoría de Servicios al Conductor, Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tubería, Directoría de Urbanismo, y Directoría de Desarrollo Comunitario.

### **Directoría de Obras Públicas**

La Directoría de Obras Públicas es el brazo operacional del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que atiende aproximadamente 8,042 kilómetros de carreteras. Esta Directoría es la responsable del mantenimiento y la conservación de las vías estatales y sus servidumbres a nivel Isla. Realizar estos trabajos requieren de una gran variedad de tareas como por ejemplo son: desyerbo y mantenimiento de áreas verdes, tapado de hoyos(bacheo), marcado de pavimento, limpieza de obras pluviales, instalación de rótulos, instalación de vallas de seguridad y ornato entre otras para así promover la seguridad de los usuarios en las carreteras por las cuales transitan. La Directoría de Obras Públicas se divide en siete oficinas regionales las cuales son: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao. Además, tiene a su cargo cuatro (4) áreas las cuales son Regulación del Tránsito, Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT), Diseño y Conservación de Carreteras, y Acervo.

### **Directoría de Servicios al Conductor**

La Directoría de Servicios al Conductor tiene como función administrar las disposiciones de la Ley Núm. 22-2000, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Es la encargada de establecer reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos en sus gestiones gubernamentales en esta área, y mantener un registro actualizado de los conductores y vehículos autorizados a transitar por las vías públicas. Para esto se utiliza nuevas tecnologías y la capacitación del personal para identificar mecanismos que nos ha permitido diversificar las ofertas de servicios, a fin de que nuestros usuarios posean más alternativas para obtener información de forma independiente y conveniente en el menor tiempo posible y así maximizar nuestros recursos disponibles en 14 Centros de Servicios al Consumidor (CESCO).

## **Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías**

Como parte del cumplimiento con la ley 149-2014, las funciones del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones y del Programa de Seguridad en las Tuberías, fueron transferidas a DTOP. En el año 2015 se estableció la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías, que tiene el deber de hacer valer el cumplimiento de los reglamentos relacionados a la seguridad de las líneas soterradas de gas, los reglamentos relacionados a las excavaciones y demoliciones que están diseñados para proteger las múltiples utilidades soterradas, ayudando a minimizar los daños, proteger la vida y garantizar los servicios. También evalúa propuestas solicitando autorizaciones de construcción y uso relacionado a la industria de gas.

## **Directoría de Urbanismo**

La Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, según enmendada, creó la Directoría de Urbanismo adscrita al DTOP, para llevar a cabo junto a los alcaldes, la función de dirigir, coordinar e implantar los proyectos y las actividades para la rehabilitación de los centros urbanos, establecer la delimitación de los centros, la formulación de los planes de rehabilitación y la determinación del grado de adecuación de los proyectos privados a dichos planes. El presupuesto de esta oficina proviene del Fondo General y Convenios con la Autoridad por el Financiamiento de la Estructura (AFI).

## **Directoría de Desarrollo Comunitario**

La Resolución Núm. 2002-17 emitida el 28 de octubre de 2002 creó esta Directoría y tiene como propósito proveer apoyo y los recursos necesarios para adelantar los requisitos que persigue la Ley Núm. 1 del 1 de marzo del 2001, mejor conocida como, Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Tiene como función principal el velar, dirigir, coordinar e implementar todos los proyectos de infraestructura, el entorno, instalaciones recreativas y comunitarias del Proyecto de los Mil Millones. Los fondos de esta oficina provienen del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Proyecto Mil Millones) y son por reembolso con el Banco Gubernamental de Fomento.

## **Oficinas Administrativas del Secretario de Transportación y Obras Públicas**

### **Oficina de Presupuesto y Finanzas**

La Oficina de Presupuesto y Finanzas es la encargada de monitorear los ingresos y gastos de manera que el DTOP pueda cumplir con sus funciones y responsabilidades dentro de los parámetros presupuestarios. En adición es la oficina encargada de pre- intervenir los documentos de pagos, procesar y contabilizar los mismos, hacer correcciones de ingresos para llevar los mismos a las cuentas de gastos y procesar los depósitos directos y los descuentos de las nóminas de los empleados.

### **Oficina de Tecnología y Sistemas de Información**

La Oficina de Sistemas provee sus servicios a todas las oficinas en el ámbito central, las siete Oficinas Regionales, Acervo, Tránsito y Señales, el COT y en el Sistema Kronos y David+ a las Oficinas de DISCO.

### **Oficina de Servicios Generales**

La Oficina de Servicios Generales provee servicios a las distintas oficinas y dependencias de DTOP para lograr sus correspondientes funciones. Entre estos servicios se destacan los siguientes: Servicios telefónico, Servicio de Fotocopiadora, Servicios de Reproducción de Formularios, Registro de Correspondencia, Servicios de Almacenaje de materiales, Mantenimiento y transportación, entre otros.

### **Oficina de Compras y Contratos**

La Oficina de Compras y Contratos está encargada de procesar y emitir órdenes de compras, administración, control y proceso de subastas y contratación, además de las reclamaciones a los seguros del DTOP.

### **Oficina de Recursos Humanos**

La Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de desarrollar una administración de personal sana, a tono con las técnicas más avanzadas y las leyes y reglamentos establecidos por la Oficina Central de Administración de Personal. También se encarga del desarrollo profesional y económico de los empleados y de implementar el proceso para su adiestramiento, clasificación, retribución y orientación en beneficios como planes médicos y retiro, entre otros. Además vela por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos de personal por parte de los empleados.

## **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

### **INFORME DE TRANSICION 2020**

#### **BASE LEGAL**

La Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico del 25 de julio de 1952, establece el Departamento de Obras Públicas; luego y en conformidad al Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, según enmendado, el cual entró en vigor el 2 de enero de 1973, se reorganiza para asignarle la responsabilidad como organismo central a cargo del Programa de Transportación del Gobierno de Puerto Rico, y se re-denomina como el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

#### **MISION**

Llevar a Puerto Rico hacia el desarrollo económico mediante un sistema de transportación eficiente, seguro y en armonía con el ambiente, procurando una prestación de servicios e vanguardia y excelencia.

#### **VISION**

Desarrollar y promover un sistema de transportación integrado, que unido a la infraestructura vial y a la prestación de servicios, facilite el desarrollo económico de Puerto Rico en armonía con el ambiente.



# **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

## **INFORME DE TRANSICION 2020**

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) actualmente está compuesto por la (1) Oficina Administrativa del Secretario de Transportación y Obras Públicas, que incluyen la Secretaría Auxiliar de Administración y Recursos Humanos y la Secretaría Auxiliar de Planificación, Programación y Control. (2) Directoría de Obras Públicas (OP), que se compone de siete Oficinas Regionales, y cuatro áreas las cuales son: Regulación del Tránsito, Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT), Diseño y Conservación de Carreteras, y Acervo. (3) Directoría de Servicios al Conductor (DISCO), que incluye 14 Centros de Servicios al Consumidor (CESCO) (4) Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tubería, que incluye el Centro de Excavaciones y Demoliciones, y el “Pipeline Safety Program” (5) Directoría de Urbanismo y (6) Directoría de Comunidades Especiales.

**A continuación se presentan los siguientes Organigramas:**

**Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

**Secretaría Auxiliar de Administración y Recursos Humanos**

**Directoría de Obras Públicas (OP)**

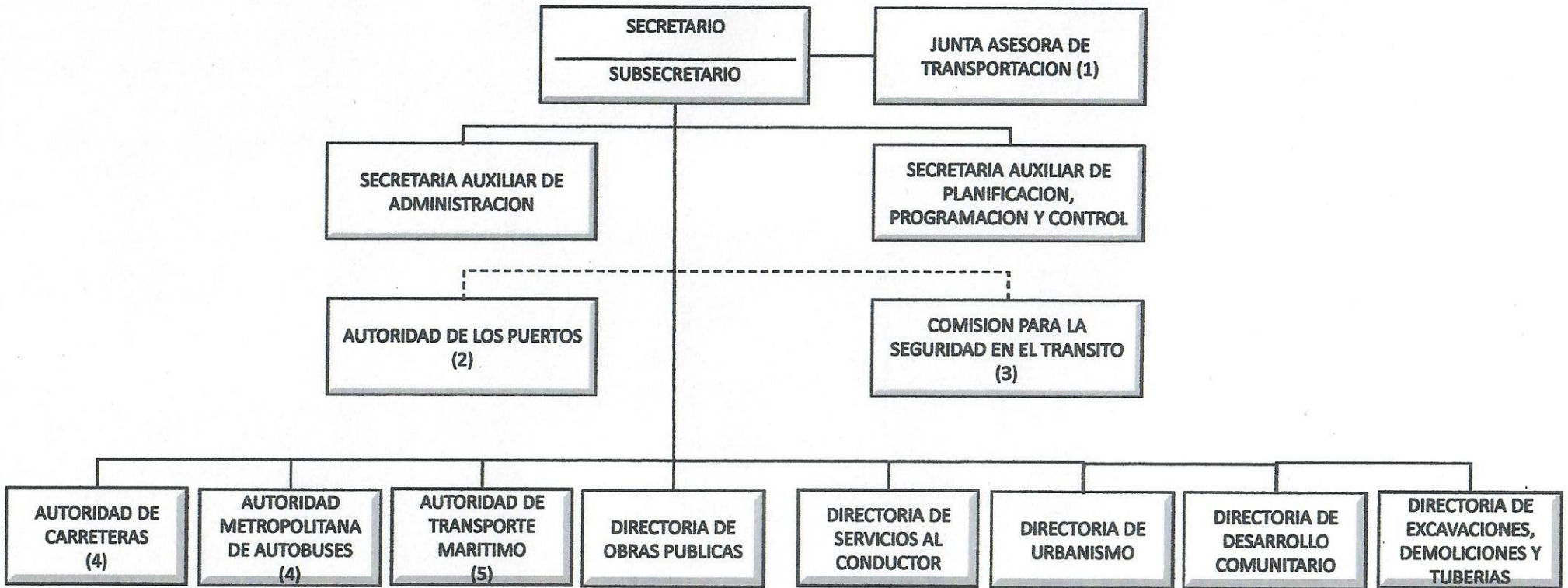
**Directoría de Servicios al Conductor (DISCO)**

**Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT)**

**Directoría de Urbanismo**

**Directoría de Desarrollo Comunitario**

## DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

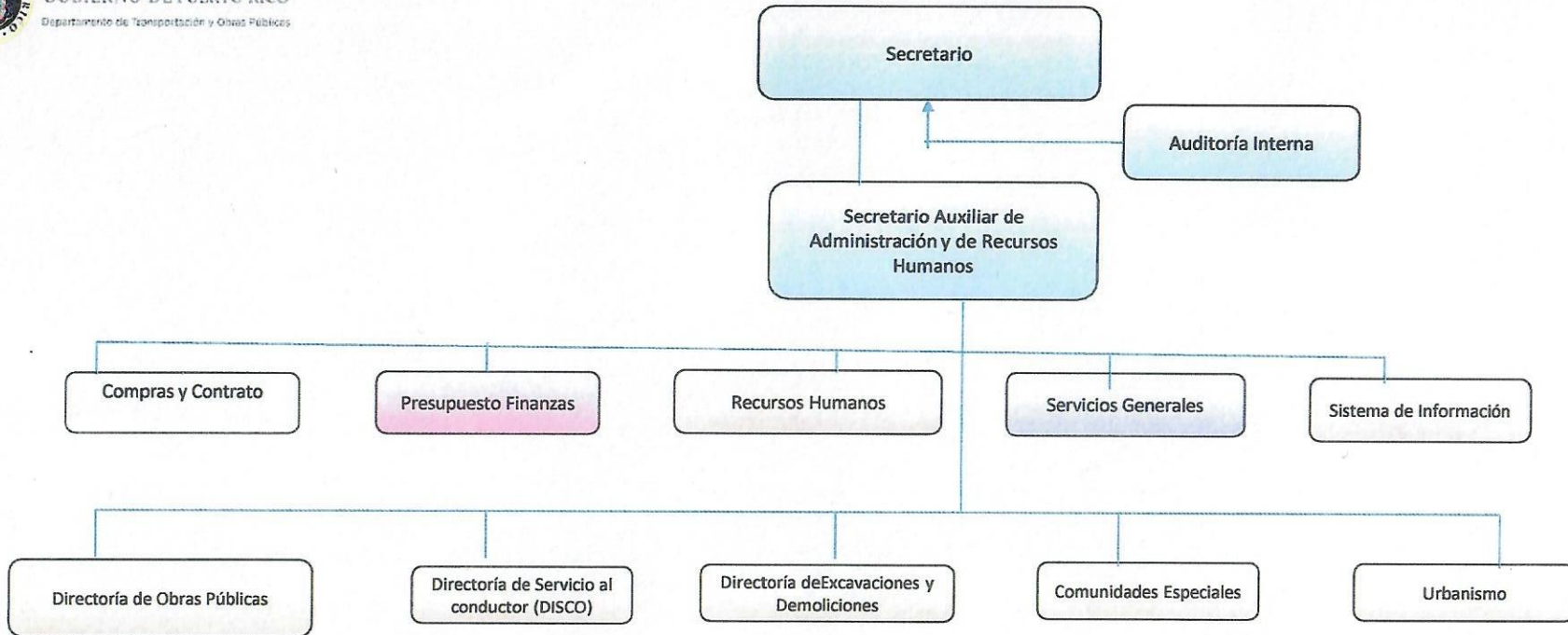


1. CUERPO ASCESOR CREADO MEDIANTE LA LEY 16 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1980, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS.
2. EL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES POR DISPOSICION DE LEY.
3. EL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES POR DESIGNACION DEL GOBERNADOR(A)

4. ORGANISMOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS EN VIRTUD DEL PLAN REORGANIZACIONAL NUM. 6 DE 1971.
5. ORGANISMO CREADO MEDIANTE LA LEY NUM 1 DEL 1 DE ENERO DE 2000 ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS.



Departamento de Transportación y Obras Públicas  
Secretario Auxiliar de Administración y de Recursos Humanos



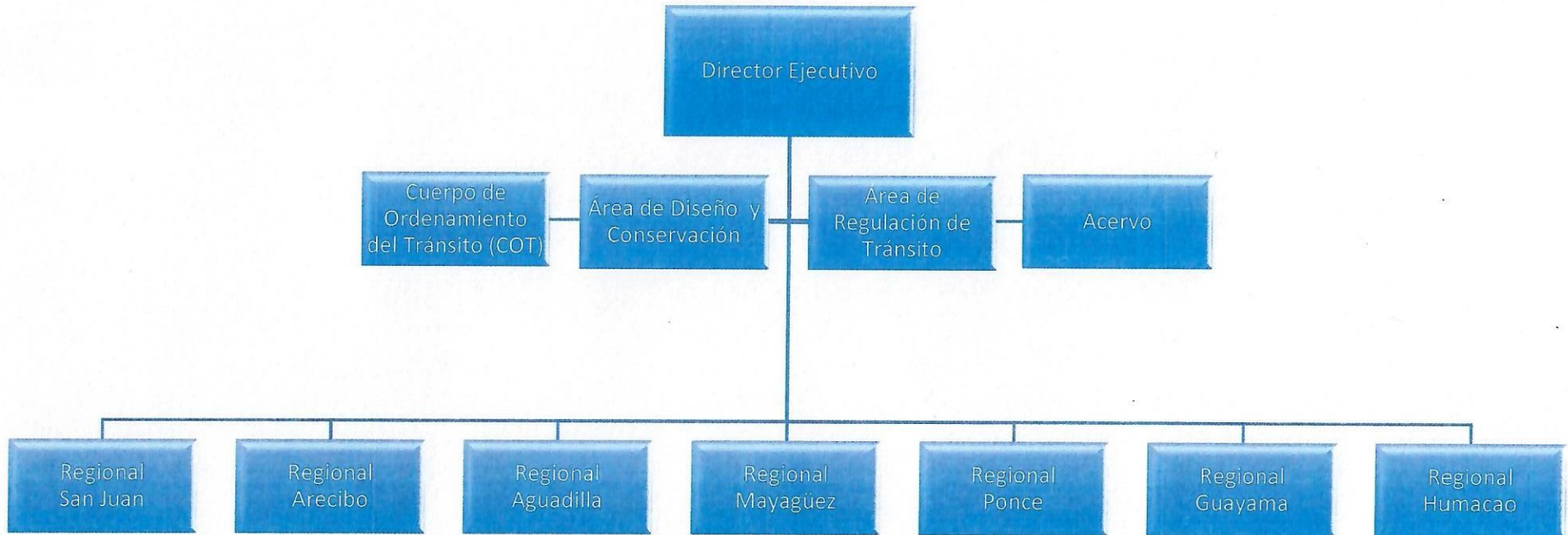


GOBIERNO DE PUERTO RICO

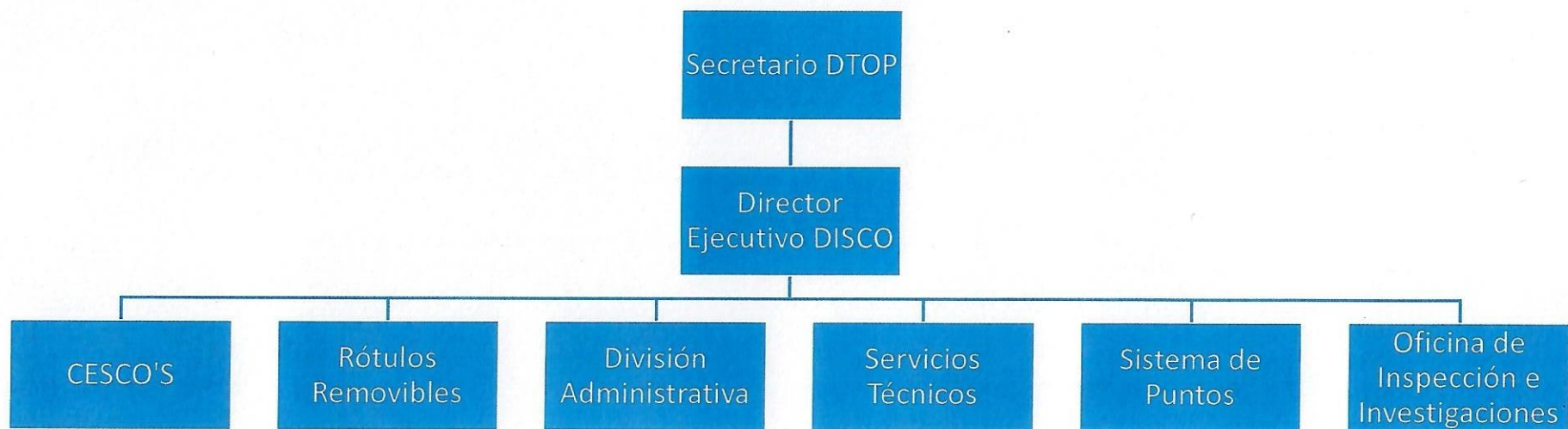
Departamento de Transportación y Obras Públicas



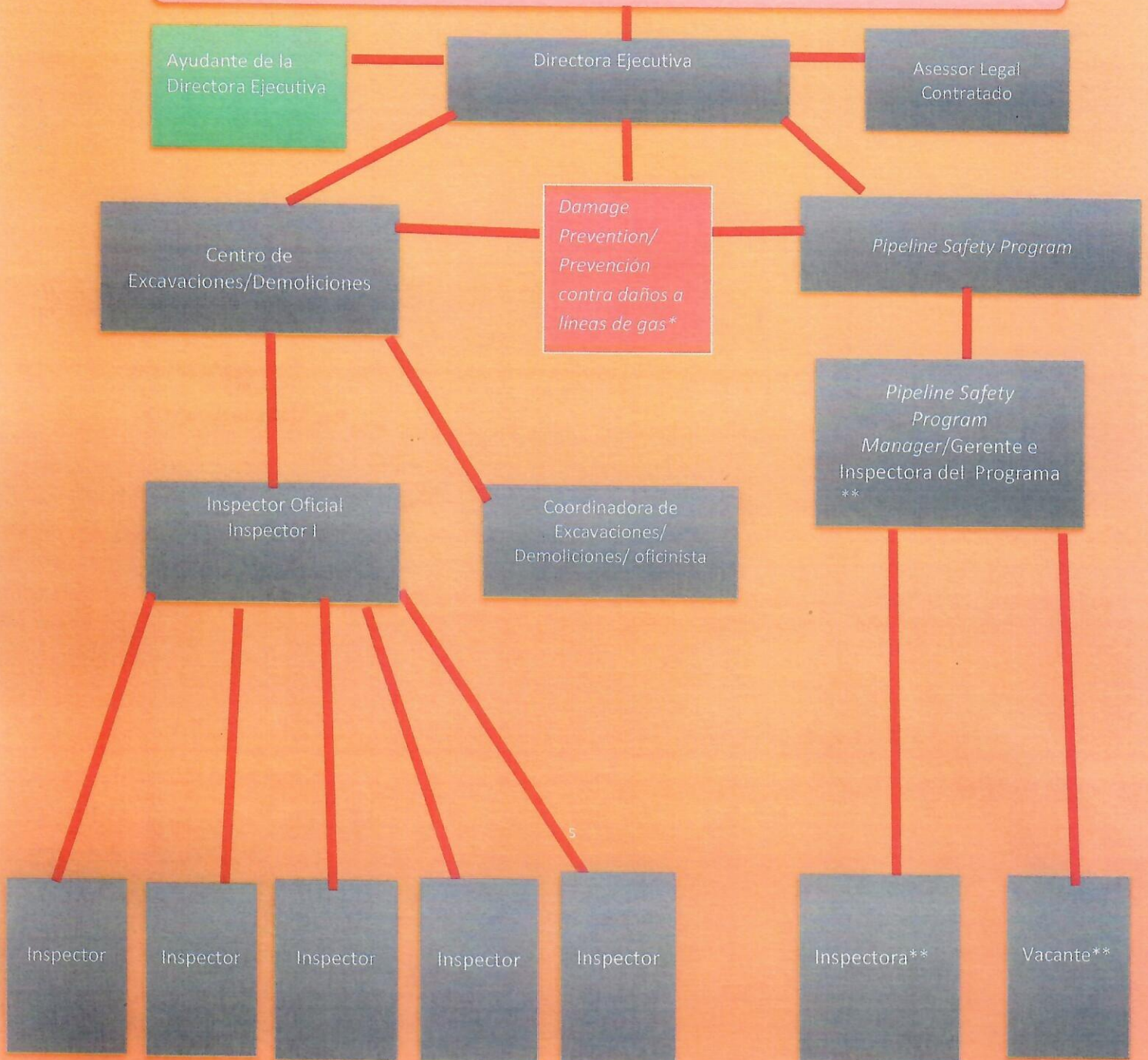
# Directoría de Obras Públicas



## Organigrama Directoría de Servicios al Conductor



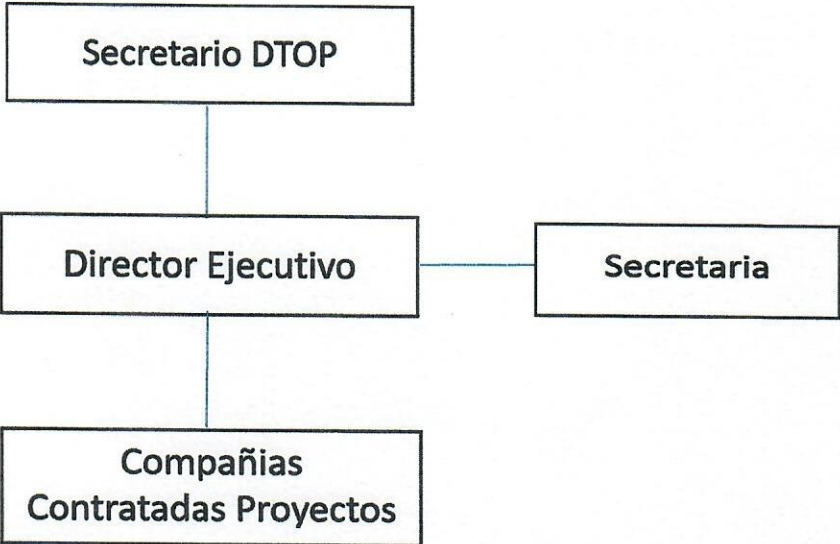
## Directoria de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT)



\*N.B. No hay una oficina ni programa separada, de todos modos, el intercambio de la información entre el Centro de Excavaciones/Demoliciones y el Programa de Pipeline Safety es indispensable para asegurar que cualquier accidente/ avería envolviendo una línea soterrada de gas/pipeline sea reportada, documentada y investigada. Los inspectores de Excavaciones/Demoliciones y de Pipeline Safety investigan si hay un accidente/avería de una línea soterrada de gas causada por una excavación/demolición. Esta data es necesaria para el Programa de Pipeline Safety y el Centro de Excavaciones para los informes suministrados a la agencia federal, PHMSA.

\*\*Inspectores del Programa de Pipeline Safety tienen que aprobar varios exámenes en el Centro de Adiestramientos federal titulado el *Training and Qualifications Center*.

# Directoria de Urbanismo



# Directoría Desarrollo Comunitario





## DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

### INFORME DE TRANSICION 2020

#### ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y LOGROS ALCANZADOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) es responsable y tiene a su cargo implantar la planificación, promoción y coordinación de la actividad gubernamental en el campo de la transportación y formular la política pública relacionada con la transportación terrestre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además tiene a su cargo, entre otras cosas, hacer compulsoria la inspección de los vehículos de motor, regular el uso y la fijación de rótulos en las carreteras, realizar estudios y diseños para el mejoramiento de las carreteras, desarrollar campañas educativas para la prevención de accidentes de tránsito y realizar obras para corregir los daños ocasionados por fenómenos naturales en las carreteras. En adición tiene el deber de hacer valer el cumplimiento de los reglamentos relacionados a la seguridad de las líneas soterradas de gas, los reglamentos relacionados a las excavaciones y demoliciones que están diseñados para proteger las múltiples utilidades soterradas, ayudando a minimizar los daños, proteger la vida y garantizar los servicios.

#### RESUMEN FINANCIERO – ASIGNACIONES, GASTOS Y BALANCES

Nombre del Fondo	Asignación	Gasto		Balance 31 agosto 2020	Proyección 30 junio 2021	Balance Disponibles 30 junio 2021
		Acumulado 31 agosto 2020	Obligado			
Fondo General -DTOP	\$ 117,852,000	\$ 4,258,000	\$ -	\$ 113,594,000	\$ 115,413,000	\$ (1,819,000)
Fondo Especial -COT	6,557,000	88,000	-	6,469,000	5,805,000	664,000
Fondo Especial -DISCO	48,390,000	2,568,000	-	45,822,000	44,521,000	1,301,000
Fondo Especial -DEDT	<u>756,000</u>	<u>68,000</u>	<u>-</u>	<u>688,000</u>	<u>642,000</u>	<u>46,000</u>
Total Fondos Estatales	<u>173,555,000</u>	<u>6,982,000</u>	<u>-</u>	<u>166,573,000</u>	<u>166,381,000</u>	<u>192,000</u>
Fondos Federales -FEMA	419,702,880	259,731,784	32,056,043	127,915,053	-	127,915,053
Pareo Estatal - FEMA	15,070,120	3,731,216	446,957	10,891,947	-	10,891,947
Fondos Federales -Otros	<u>1,220,000</u>	<u>240,000</u>	<u>92,000</u>	<u>888,000</u>	<u>-</u>	<u>888,000</u>
Total fondos Federales	<u>435,993,000</u>	<u>263,703,000</u>	<u>32,595,000</u>	<u>139,695,000</u>	<u>-</u>	<u>139,695,000</u>
Total Fondos DTOP	<u>\$ 609,548,000</u>	<u>\$ 270,685,000</u>	<u>\$ 32,595,000</u>	<u>\$ 306,268,000</u>	<u>\$ 166,381,000</u>	<u>\$ 139,887,000</u>

## **ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS**

### **Directoría de Obras Públicas (OP)**

La Directoría de Obras Públicas es el brazo operacional del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) que atiende aproximadamente 8,042 kilómetros de carreteras. Esta Directoría es la responsable del mantenimiento y la conservación de las vías estatales y sus servidumbres a nivel Isla. Realizar estos trabajos requieren de una gran variedad de tareas como por ejemplo son: desyerbo y mantenimiento de áreas verdes, tapado de hoyos(bacheo), repavimentación de carreteras, marcado de pavimento, limpieza de obras pluviales, instalación de semáforos, instalación de rótulos, instalación de vallas de seguridad, construcción de muros de contención, construcción de aceras y encintados, y ornato entre otras para así promover la seguridad de los usuarios en las carreteras por las cuales transitan. La Directoría de Obras Públicas se divide en siete oficinas regionales las cuales son: San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Guayama y Humacao. Además, tiene a su cargo cuatro (4) áreas las cuales son Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT), Diseño y Conservación de Carreteras, Regulación del Tránsito, y Acervo.

### **Base Legal**

El Departamento de Obras Públicas en 1971 en el Plan de Reorganización Número 6 es renombrado como el Departamento de Transportación y Obras Públicas como consta en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución de P.R. y para evitar la duplicidad de funciones y hacer un mejor uso de recursos disponibles se dividió el Departamento en dos áreas principales: el Secretariado y la Directoría de Obras Públicas.

### **Misión y Visión**

En la Directoría de Obras Públicas, nuestra misión es conservar, mantener y mejorar el sistema vial de Puerto Rico para que nuestras carreteras sean seguras y placenteras a los usuarios y a su vez promover el desarrollo económico del país. Nuestra visión es mejorar nuestros servicios de mantenimiento, conservación y ornato del sistema vial para cambiar la percepción del público y usuario respecto a las condiciones de las carreteras estatales.

### **Estructura Programática y Plan de Trabajo**

#### **Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito- (COT):**

Este Programa orienta a los conductores y peatones; expide boletos por diferentes faltas administrativas y a conductores cuyos vehículos violan las dimensiones y pesos de sus cargas conforme al procedimiento administrativo establecido en el Artículo 24.05 de la Ley 22-2000,

según enmendada. El COT fue creado como un recurso de apoyo para la policía estatal y así éstos concentrar sus esfuerzos en otras labores de seguridad como por ejemplo combatir la criminalidad. Esta área cuyo recurso financiero es principalmente por concepto de multas por faltas administrativas de tránsito emitidas en el área metropolitana y en el Programa de pesaje por Falta administrativa Exceso de Peso, Falta Administrativa Excesos en Dimensiones (Programa de Pesaje) y falta administrativa por área de Pesaje. Desde el año 2017 hasta el presente han emitido 217,162 boletos con una proyección de recaudo por \$14,336,605 sin incluir el área de pesaje. Por esta situación actualmente se gestiona la aprobación del Senado y la Hon. Gobernadora de la Resolución de la Cámara 459 en la cual se solicita enmendar la Ley de vehículos y Tránsito con el propósito de ampliar zonas y fortalecer el Programa.

#### **Diseño y Reconstrucción de Carreteras:**

El Área de Diseño y Reconstrucción tiene como fin primordial organizar, administrar y supervisar todos los diversos programas de la Directoria de Obras Públicas, que requieren estudio, diseño y reconstrucción y/o mejoras a carreteras dentro de la red de vías bajo la custodia y conservación del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Departamento, continuamente, realiza obras de mejoras al sistema estatal de carreteras con el propósito de proveer mejoras en la geometría de las mismas, mayor seguridad a los vehículos, peatones y usuarios de estas vías públicas. Por definición es la encargada de ejecutar en coordinación con las Oficinas Regionales la actividad de construcción por administración y/o por contrato.

Para cumplir con las diferentes tareas encomendadas, el Área esta subdividida en cuatro divisiones y tres secciones destacando una de las más importante luego de los Huracanes Irma y María la División de Gerencia de Proyectos con la Sección de Programas Federales FEMA/FHWA ("Federal Emergency Management Agency" y "Federal Highway Administration Agency". Actualmente requiere contratar personal para dirigir y supervisar la fase de Reconstrucción en mejoras permanentes provocado por los Huracanes en 2017, Terremoto del 7 de enero de 2020 y más reciente Tormenta Isaías.

#### **Acervo:**

La Ley 96 del 24 de abril de 1950 creó en el Departamento de Transportación y Obras Públicas un ACERVO de equipos y materiales para la construcción de carreteras, puentes y obras públicas. Por medio de esta Ley se autorizó al Secretario de DTOP arrendar el equipo y vender materiales a otras agencias gubernamentales, estatales o federales y municipios. A fin de sufragar los gastos necesarios al funcionamiento se crea el Fondo Rotativo del Acervo. Esta Oficina genera sus propios ingresos de la venta de materiales, piezas, reparaciones y arrendamiento de equipos facturando hasta un 10 por ciento de cada transacción realizada. Estos ingresos son utilizados para cubrir los gastos operacionales y la nómina de sus empleados. En Diciembre de 2018 fue cambiado el funcionamiento debido a la falta de fondos y actualmente se dividió el personal y las funciones de compra. Existe un inventario de equipos, materiales y subastas pendiente de trámites.

**El plan de trabajo en proceso incluye lo siguiente:**

1. Continuar con la implementación del Programa de mantenimiento de áreas verdes y tapado de hoyos
2. Implementar el Programa de limpieza mecanizada en servidumbres estatales
3. Continuar con el Proyecto de Repavimentación segmentada en carreteras Rurales con el Departamento de Agricultura (Autoridad de Tierras)
4. Continuar con los trabajos de conservación de carreteras como por ejemplo limpieza y mantenimiento de muros centrales, instalación de vallas de seguridad, y limpieza de pluviales entre otros
5. Retomar el Proyecto Fema de Recogido de Sedimentos y escombros en las servidumbres de carreteras estatales pendientes por el Huracán María.
6. Implementar la fase de limpieza de tubería pluvial en cumplimiento del Proyecto de MS4 en la zona metropolitana
7. Continuar con los proyectos con fondos FEMA (Huracán María) de Instalación de rotulación, Desarrollo de objetivos, alcance y estimados de obras permanentes, Proyectos de reconstrucción de obras permanentes,
8. Relocalización de facilidades de la Regional de Ponce afectada por el Terremoto del 7 de enero de 2020
9. Proceso de identificación de facilidades para la Regional de San Juan y la División de Embellecimiento y Ornato

**Los logros alcanzados entre el período de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

1-Se ha colaborado en diferentes iniciativas como fueron Fortaleza Para Ti en La Perla, Regreso a la Escuela con el Departamento de Educación, Mantenimiento de áreas verdes de escuelas en desuso, Mantenimiento del Paseo de Bicicletas en San Juan.

2-Se realizó la mudanza de la Regional de Aguadilla a una facilidad del DTOP remodelada por nuestro personal. Esto tuvo impacto positivo porque se ahorró dinero en renta de un local.

3-Se llevó a cabo un proyecto de Impacto en carreteras rurales entre DTOP y la Administración para el Desarrollo Empresarial Agropecuario (ADEA). Este proyecto impactó carreteras rurales en la cual se realizaron trabajos de desyerbo, limpieza mecanizada de servidumbres de carreteras y repavimentaciones segmentadas en vías rurales estatales y públicas. Este proyecto se trabajó con la asignación de \$11.5M de dólares en el año fiscal 2018-2019 y en el 2019-2020 asignaron cinco (\$5) millones de dólares para trabajos de repavimentación segmentada en carreteras rurales y vías públicas.

4-Mediante el Programa Adopte una Carretera se realizaron 59 entre enero de 2017 a junio 2020, para un total de 117 adopciones.

5-Se adquirió servidor para almacenar toda la data de las multas emitidas desde el 2014 por los Oficiales del Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito, en el pasado esta data se guardaba dentro de una computadora y la misma corría el riesgo de extraviarse.

6-Mediante la asignación de fondos de FEMA, luego del Huracán María en septiembre 2017, se han trabajado varios proyectos relacionados con limpieza y recuperación de las carreteras como son Proyecto de Recogido y disposición de material vegetativo, Recogido y disposición de sedimentos en las servidumbres estatales.

7-Se logró la asignación tres (3) millones de dólares de fondos especiales para adquirir asfalto y suplirlo a los municipios a través de un acuerdo para depositarlos en carreteras estatales.

8-Datos de trabajos realizados:

- Hoyos Tapados- **sobre 510,118**
- Asfalto usado en repavimentaciones segmentadas en carreteras Rurales-**45,342 toneladas.**  
Proyecto DTOP & Departamento de Agricultura (ADEA)
- Desyerbo áreas verdes- **sobre 32,074,023 metros cuadrados**
- Acondicionamiento de servidumbres- **942,985 metros cuadrados**
- Limpieza y reparación de drenajes- **180,404 metros**
- Marcado de pavimento- **85,001 metros**
- Instalación de ojos de gatos- **6,203**
- Semáforos reparados- **4,596**
- Reportes de semáforos atendidos-**13,162**
- Boletos emitidos COT- **217,162**
- Boletos grabados en la Oficina de Análisis de accidente- **300,616**

- Licencias de “Junkers” trabajadas- 225
- Proyectos por administración-84. Estos proyectos son correcciones de desprendimientos, remplazos de tuberías puviales, instalación de barreras, construcción de cunetones, construcción de muro de gaviones entre otros.
- MS4- Se comenzó trabajos de verificación de escorrentías y hundimientos de “manholes” en carreteras estatales en área metropolitana.

## **ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS**

### **Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT)**

La Ley 22 , conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, faculta al Secretario, por medio del COT, a expedir boletos por Faltas Administrativas relacionadas y adoptadas en virtud de ésta ley que no constituyan violaciones por vehículos en movimiento excepto en cuanto a las disposiciones del inciso (j) del Artículo 8.02 de esta Ley relacionado al semáforo inteligente y las multas relacionadas al Programa de Pesaje del Departamento, según se dispone en el Artículo 15.06 de esta Ley, por faltas administrativas de tránsito relacionadas con las violaciones a las dimensiones y peso de los vehículos y cargas.

#### **Base Legal**

El Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT) fue creado por la Ley 45 del 13 de diciembre de 1990. Esta Ley provee un mecanismo adecuado para que la Policía de Puerto Rico concentre sus labores en combatir la criminalidad. El día 7 de enero de 2000 fue aprobada la Ley 22, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, la cual establece un Fondo Especial Permanente Estatal para sufragar las operaciones del Programa que se nutre de los recaudos por boletos de Faltas Administrativas, de los derechos por la remoción, depósito y custodia de vehículos de motor y de los cargos adicionales por subasta pública y publicación de los avisos requeridos por esta Ley en el Artículo 23.05 inciso (q).

#### **Misión y Visión**

La misión del COT es primordialmente orientar al ciudadano sobre lo establecido en la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico con relación a áreas y rotulación de estacionamientos, mantener un flujo adecuado de los vehículos en las zonas urbanas, evitando así la congestión vehicular por mal estacionamiento y emitir boletos en aquellos casos que los vehículos se encuentren abandonados y estacionados contra la ley. Además, orientar a los conductores de camiones sobre las faltas administrativas de tránsito relacionadas con las violaciones a las dimensiones y pesos de los vehículos y sus cargas.

La visión del COT es mantener las vías públicas libre de congestión vehicular, donde el ciudadano respete las leyes de tránsito contempladas en la Ley 22 y a su vez evitar accidentes lamentables en las carreteras de nuestro país por camiones que se encuentran en violación al Reglamento número 6726 – Dimensiones y Pesos de Vehículos Que Transitan Por Las Vías Públicas.

### **Plan De Trabajo**

- Continuar nuestra visión de mantener las vías públicas libre de congestión vehicular, donde el ciudadano respete las leyes de tránsito contempladas en la Ley 22 y a su vez evitar accidentes lamentables en las carreteras de nuestro país por camiones que se encuentran en violación al Reglamento número 6726 – Dimensiones y Pesos de Vehículos Que Transitan Por Las Vías Públicas.
- Dar seguimiento al Proyecto de La Cámara 2142 el cual propone una enmienda a la ley conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico” para añadir los incisos (v) y (w) a los fines de ampliar las facultades del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico para la contratación de servicios con entes privados; para la retención de los fondos recaudados por concepto de las multas emitidas por el Programa del Cuerpo Ordenamiento del Tránsito. Esta enmienda nos ayudará a impactar más vías públicas a través de la isla con el propósito de orientar y mantener las mismas libres de congestión vehicular, además generará mayores ingresos al Departamento y ayudará a la Directoría de Obras Públicas a cumplir con la misión de mantener la infraestructura vial mediante el Programa de Mantenimiento y Conservación de Carreteras Estatales por medio del Programa de Pesaje reduciendo los camiones que transitan por las vías públicas que no cumplen con el Reglamento de Pesos y Dimensiones.
- Adquisición de 20 máquinas de boletos electrónicos para reemplazar las existentes que ya cumplieron con su vida útil.
- Implementación del correo electrónico [multascot@dtop.pr.gov](mailto:multascot@dtop.pr.gov) en la página Web del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el propósito que los ciudadanos puedan solicitar copia de las multas electrónicas emitidas por el personal del Cuerpo Ordenamiento de Tránsito por medio de este sistema.

## **ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS**

### **Directoría de Servicios al Conductor (DISCO)**

La función de la Directoría de Servicios al Conductor es el mantener al día un registro actualizados de los conductores y vehículos mediante el uso de los últimos adelantos tecnológicos para el cumplimiento de aquellas leyes y reglamentos que tienen mayor impacto sobre las actividades cotidianas del pueblo. Para esto se utiliza nuevas tecnologías y la capacitación del personal para identificar mecanismos que nos ha permitido diversificar las ofertas de servicios, a fin de que nuestros usuarios posean más alternativas para obtener información de forma independiente y conveniente en el menor tiempo posible y así maximizar nuestros recursos disponibles en 14 Centros de Servicios al Consumidor (CESCO).

#### **Base Legal**

La Directoría de Servicios al Conductor fue creada para reglamentar las disposiciones de la Ley 141 del 20 de julio de 1960, actualmente Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. La Ley 22 faculta al Secretario de Transportación y Obras Públicas a ofrecer servicios e información sobre la industria automotriz.

#### **Misión y Visión**

La misión de la Directoría de Servicios al Conductor es Establecer reglamentación ordenada y eficiente en materia de vehículos y tránsito, respondiendo a las necesidades del pueblo, simplificando sus gestiones gubernamentales en esta importante área, reduciendo la necesidad de intervención de la autoridad pública en la mayoría de las áreas, pero fortaleciendo las sanciones en cuanto a violaciones de ley que presentan grave riesgo a la seguridad pública.

#### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La Directoría de Servicios al Conductor (DISCO) está constituida por las Oficinas Ejecutivas, 14 oficinas regionales de servicios directos a los ciudadanos distribuidas a través de la Isla y una oficina de servicios expreso en el Centro Gubernamental Minillas y dos Centros de Servicios Integrados localizados en el edificio Sur del Centro Minillas y en el Municipio de Vieques. Las Oficinas Ejecutivas sirven de enlace entre las oficinas regionales de CESCO y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para dotar los CESCO con los recursos y administrar la Ley 22. Los componentes de la agencia comprenden divisiones de Licencias de Conducir, Vehículos de Motor, Inspección e Investigaciones, Administración, Servicios Técnicos, Sistema de Puntos, Multas, Legislación y Proyectos Especiales, Rótulos Removibles y otras divisiones que han ido



incorporándose de acuerdo con las demandas del servicio en: Arecibo, Aguadilla, Barranquitas, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Manatí, Mayagüez, Ponce, Sagrado Corazón y Utuado.

**Oficinas Ejecutivas** -Su cometido es establecer la política pública, planificar, organizar, coordinar y monitorear las actividades y servicios relacionados con las transacciones de expedir licencias de conducir o tramites de vehículos de motor, rótulos de removibles para estacionamiento en áreas designadas a las personas con impedimento, tarjetas de identificación para menores y adultos no conductores, asesorar al Secretario sobre los estatutos de las leyes de tránsito y vehículos de motor.

**División Administrativa** Sirve como enlace entre las Oficinas Administrativas del Departamento de Transportación y Obras Públicas y los CESCO para suplir recursos y servicios necesarios para el funcionamiento operacional de los CESCO.

**Servicios Técnicos** - alberga la oficina de personal técnico de mantenimiento, instalaciones y servicio a los equipos de procesamiento de datos de los CESCO. Sirve de enlace entre la Oficina Central de Tecnología y Sistemas de Información del DTOP y la ACT. Mantiene un itinerario de servicio de reparaciones y nuevas instalaciones en los CESCO. Mantiene un registro actualizado de empleados y funcionarios con acceso al Sistema DAVID+, entre otras funciones.

**Oficina de Investigación e Inspección** Esta oficina trabaja la regulación de estaciones de inspección, procesa y regula los permisos a concesionarios de vehículos, procesa los permisos de la flota del gobierno, entidades privadas y financieras entre otras, procesa solicitudes de tablillas personalizadas, de vehículos antiguos, clásicos, clásicos modificados entre otras. Además, trabaja transacciones de fraudes, investigaciones y representa al Director Ejecutivo y el Secretario en los tribunales.

**Procesamiento de Multas Digitalizadas** Oficina de recibo, acopio, procesamiento y manejo de los boletos de multas emitidos a vehículos y conductores, por la Policía Estatal y Municipal. En esta oficina un empleado recibe y procesa en captura de imagen los boletos para transferirlos al Sistema DAVID+.

**División de Servicios (ARCHIVO)** Mantenimiento, custodia y control de los expedientes de conductores y vehículos de motor o arrastre. Su personal provee información a requerimiento de los Tribunales, Policía de P.R., Negociado Federal de Investigaciones y Agencias Gubernamentales Estatales y Federales para acciones o investigaciones judiciales.

**Área de Procesamiento de Datos** Compuesta por un equipo de 20 operadores de procesamiento de datos encargados de recibir y procesar en el sistema nuevos registros de vehículos de motor y arrastres, gravámenes de venta a nombre de las entidades financieras autorizadas, registros y asignación a concesionarios.

## **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – Plan de Trabajo CESCOS**

### **Sección de Educación**

Implementar programas dirigidos a educar a la ciudadanía sobre la Ley 22, mediante el desarrollo de actividades educativas en la comunidad, escuelas superiores de su área geográfica, cursos de seguridad en el tránsito para conductores. Administrar pruebas escritas y prácticas a los aspirantes a una Licencia de Conducir. Las operaciones o funciones están segmentadas en salones de examen teórico, cursos de mejoramiento para bebedores sociales y conductores temerarios y las áreas de examen práctico, donde los instructores miden las destrezas de los aspirantes a una licencia de conducir en las vías públicas.

### **Sección Rótulos Removibles y trámites especiales**

Área de servicios a las personas con condiciones médicas o impedimentos físicos. El personal de esta área es responsable de verificar los documentos del solicitante para el cumplimiento con los requisitos que mediante certificación médica y en coordinación con el Procurador de las Personas con Impedimento hagan elegibles a los ciudadanos para obtener un permiso para portar un rotulo removible.

El permiso en forma de rótulo para colocar en el espejo retrovisor del auto es otorgado por un periodo de tiempo determinado o permanente de acuerdo con la elegibilidad. Además, de estos servicios en algunos CESCO se incluyen las Tarjetas de Identificación a menores y a los adultos que no posan una licencia.

### **División de Licencias de Conducir**

Desde julio de 2008 al presente el Departamento de Transportación y Obras Públicas incorporó la Licencia Digital como parte integral de los requerimientos para el cumplimiento con el Real-ID Act. En la actualidad se cuenta con la Licencia e Identificación Real ID en todos los CESCO's. El costo de este proyecto fluctúa los \$8 millones incluyendo la modernización por fases del sistema de licencias de conducir, migración del Sistema para vehículos para mejorar el servicio a la ciudadanía y evitar las largas esperas para obtener una licencia. La construcción de la tarjeta en material plástico PVC con un laminado resistente incluye varios elementos de seguridad como microimpresión, impresión ultravioleta, fotos fantasmas, algoritmos y otros elementos de almacenaje de datos.

El sistema operativo utiliza tecnologías que permitirán capturar de forma digital la foto, la firma y el grabado electrónico de los documentos requeridos de acuerdo con la transacción a efectuarse con la licencia de conducir. Las transacciones relativas a esta división comprenden licencias de aprendizaje, turno de examen práctico, renovación de licencia,

cambio de categoría, cambio por reciprocidad, licencia de conducir vehículos pesados, cambio de nombre, licencia extranjera, entre otros.

### **Sección de Dealers Concesionarios de Vehículos de Motor**

En todos nuestros CESCO's se actualiza en nuestro Sistema DAVID+ las licencias emitidas por la oficina OGPE entendiéndose permisos nuevos y renovación investigar los casos de renovación, cambios de dirección y apertura de nuevas, sucursales para determinar si estos cumplen con los requisitos.

### **División de Vehículos de Motor**

Las operaciones de esta sección incluyen el registro de vehículos de motor nuevos y usados, registro de arrastres, traspasos, vehículos subastados, Duplicado de Permisos de Vehículos, Cambios de Tablillas por Deterioro, Renovación Permiso de Vehículos de Motor, tablillas privadas, prensa, autos antiguos, Cónsules Honorarios, Legisladores, Municipios, Alcaldes, Personalizadas, Marbetes, Duplicado de Marbete entre otras.

### **Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

- 1. 2017- IMPLEMENTACIÓN LEY DEL REAL ID:** Se completó en todas sus fases. Se expiden a nivel de todos los CESCO's la licencias de Conducir, Licencias de Aprendizaje e Identificaciones. Se cumplió con todas las certificaciones estructurales, equipo, seguridad de los cuartos para la expedición de dichas licencias e identificaciones, el "background check" de todos los empleados y los adiestramientos requeridos. Este proyecto se finalizó en el 2019. Se está trabajando con la implementación a través de la "American Association Motor Vehicule" (AAMVA) para lograr la conexión de los sistemas de Puerto Rico con la de cada División de Vehículo de Motor de los Estados Unidos a nivel Internacional.
- 2. 2017- PLATAFORMA CESCO DIGITAL:** En dicha plataforma el ciudadano puede obtener los servicios de imprimir su Licencia de Vehículo de Motor, su Récord Choferil, su Reporte de Multas, Certificación de Reporte del Vehículo de Motor y pagar sus multas al alcance del ciudadano desde su teléfono celular o computadora. Durante el 2020 y a raíz de la pandemia del Covid19 se continúan añadiendo más servicios al alcance de los ciudadanos sin necesidad de visitar nuestros CESCO'S. En esta segunda fase el ciudadano podrá renovar su licencia de conducir y obtener su Licencia Digital, al igual que comprar su Marbete, proyecto que aún se continúa trabajando con la extensión de renovar dicha licencia a través de la aplicación. En el año 2019 se comenzó la nueva Licencia Digital, la cual permitirá que los ciudadanos que no porten su licencia en el momento puedan acceder a dicha aplicación y mostrarla en cada Agencia Federal, Estatal y Agencias del Orden Público. Proyecto que ya se finalizó.

3. **2017- PROGRAMA EMERBAN A LAS ESTACIONES OFICIALES DE INSPECCIÓN:** Se continuó con la implementación en conjunto con el Departamento de Hacienda para instalar este programa. El propósito es que el ciudadano pudiera comprar su marbete y pagar todas las multas incluyendo Auto Expreso y escoger su compañía aseguradora, el cual se finalizó en el año 2018. Se implementó como parte de una segunda fase, la nueva Plataforma a la programación para el proceso de unificar los DAVID+ de DTOP, EMARBAN del Departamento de Hacienda incorporando a la Asociación de Suscripción Conjunta (ASG) con el formulario de selección electrónico, donde estarían procesando las transacciones en tiempo real en ambos sistemas simultáneamente proyecto que aún se continúa trabajando.
4. **2017- PORTAL DE VEHÍCULO:** Este sistema le permite en la actualidad al concesionario, cooperativas e instituciones financiadoras poder agilizar el registro de vehículos nuevos, usados, traspasos, gravámenes y consultas al sistema David Plus de manera digital para procesar dichas transacciones. Mediante esta plataforma tecnológica que se integra en línea con el sistema DAVID+, se agilizó el proceso, ya que ha reducido significativamente la acumulación de expedientes, fraude, etc. Actualmente se ha podido registrar alrededor de 450,000 vehículos con ingresos ascendentes de \$188,589. A esta plataforma de la cual ya está integrada las Cooperativas Federales y Estatales, Gestores Concesionarios de Vehículos de Motor, Toyota Credit (como casa financiadora) y todas las entidades Bancarias. Este proyecto aún se continúa trabajando para que sea uno más robusto y en expandir más servicios.
5. **2017- PROYECTO DE LEY TABLILLA ÚNICA:** En el año 2017 se aprobó la Ley Núm. 2 conocido como la Ley de Tablilla Única, la cual crea un nuevo reto en DISCO y CESCO'S y se crean dos fases de implementación, ya que toda tablilla pertenecerá al dueño registral, lo que históricamente cambia lo tradicional en nuestro Departamento. Se comenzó con crear la implementación de impacto a nivel del sistema DAVID Plus el cual está adelantado en un 80% pero aún no se ha finalizado. En el año 2019 se comenzó con la creación de la reglamentación la cual elabora el proceso de dicha ley más preciso. En la actualidad dicho reglamento pasará a la debida publicación y luego pasará a la firma del Secretario del Departamento de Estado.
6. **DIGITALIZAR Y GRABAR EN EL SISTEME DAVID PLUS TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO:** Se continuó con el proyecto de digitalizar y grabar en el sistema David Plus todas las multas de tránsito obtenidas por la Policía Estatal y Municipal de manera electrónica. Se ha mantenido la logística de movimiento y captación de multas recibidas en los CESCO. Se ha validado la producción diaria al igual que las incidencias en multas digitalizadas. Hemos recibido y validado informes de las multas digitalizadas, procesadas y grabadas en el sistema y hemos llevado el control de los archivos electrónicos de dichas multas. Proyecto de gran avance para los CESCO'S ya que ha logrado mantener el almacenamiento de las multas caducadas en un cero por ciento y que en pasados años este mecanismo era manual. Este proyecto se finalizó. Actualmente se han grabado 4,000,000 de multas aproximadamente, lo que representa el cobro de \$486,000 millones en un periodo de 3 años. Proyecto que se finalizó.

7. **2017- Acuerdo de colaboración con municipios para acceso restringido a la información del Sistema DAVID+ y el registro de multas por violaciones a las ordenanzas:** Se completó la programación de los campos disponibles y se redactó el modelo de Acuerdo o Contratos. Actualmente varios municipios están registrando sus multas por violaciones a las ordenanzas, esta iniciativa permitió a las partes cumplir con el procedimiento administrativo del Artículo 23.05 de la Ley Número 22, según enmendada, de Vehículos y Tránsito de PR y los municipios pagarán \$5,000 anuales por los derechos, \$2 por cada multa al Departamento de Hacienda y \$1 a la DISCO. Este proyecto se finalizó en el 2019.
8. **2018- PROYECTO CESCO CITA:** Este proyecto de CESCO Cita le ofrece al ciudadano la oportunidad de obtener una cita de antemano para las transacciones de licencias de conducir e identificaciones, desde la accesibilidad de su teléfono móvil o a través de la computadora. Acudiendo a nuestros CESCO'S a la hora escogida y con la rapidez de finalizar su transacción sin necesidad de tomar un turno y esperar. Este Proyecto se finalizó en una primera fase en el año 2019. Como parte de una segunda fase de implementación en el año 2019, se integró todas las transacciones de vehículos de motor que se realizan en nuestros CESCO'S y dada la situación por pandemia del Covid19 se agilizo más aun para evitar la aglomeración de nuestros ciudadanos que nos visitan. Proyecto que se finalizó.
9. **2019-ACUERTO COLABORATIVO DTOP Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:** Mediante este Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Educación se impactaron 9 centros, en los cuales se brindó la orientación para el repaso y el examen de la Licencia de Aprendizaje. Se beneficiaron de estos servicios aproximadamente a 439 estudiantes en ese año. Proyecto que no se finalizó por la situación de la pandemia del COVID/19.
10. **2019- FLOTA DISCO:** Se crea en el año 2019 para proveer a toda Compañía, Instituciones Financiera, Agencias de Gobierno y Municipios acceso directo a imprimir las Licencias de sus Vehículos de Motor para su renovación anual de marbetes desde la comodidad de sus oficinas. Proyecto que se agilizó por la pandemia del Covid19 y se finalizó. Con este proyecto DISCO tuvo un ahorro monetario significativo ya que estas notificaciones eran un gasto sustancioso al erario.
11. **CURSO VIRTUAL SOBRE USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOLISMO:** En el año 2019 se creó el curso virtual sobre uso y abuso de sustancias controladas en ambos idiomas, el cual es requerimiento de ley de vehículos y tránsito para poder obtener la licencia de aprendizaje, solicitar un cambio de categoría en su licencia y por cambio por reciprocidad de licencias de los diferentes estados de EEUU. Esto con el propósito de que el ciudadano pudiera tomarlo también desde la comodidad de su hogar, sin necesidad de visitar nuestros CESCO'S, proyecto que se agilizó a causa de la pandemia del COVID19 el cual se finalizó. En la actualidad se han integraron los siguientes cursos que serán también virtuales; Curso de Bebedores Sociales, Curso de Sistemas de Puntos, Curso para Sordomudos, Curso Modificación de Conducta al conducir y Curso de Ley 22. Estos cursos están en proceso y no se han finalizado.

12. **2019- PLATAFORMA BOLETO ELECTRÓNICO:** Con la implementación de este proyecto, los oficiales de la División de Tránsito de la Policía, tanto Estatal como Municipal, al momento de expedición del boleto de falta administrativa, expedido manualmente al ciudadano, se realice de manera electrónica en el momento de la intervención. Este proyecto permitirá que el ciudadano pueda tener visibilidad en tiempo real de todo el proceso y acceso a un registro actualizado de sus infracciones de Tránsito. Además, permitirá a los oficiales de Orden Público conocer los detalles actualizados sobre los vehículos con los que estén interviniendo. Esta plataforma en la actualidad está en proceso de implementación a nivel de programación. Esto es un proyecto interagencial desarrollado por el DTOP con el apoyo del Departamento de Hacienda, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Innovación e Información del Gobierno.
13. **2019- INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA CESCO DIGITAL DE LA NUEVA LICENCIA DIGITAL:** En el año 2019 se comenzó la nueva Licencia Digital, la cual permitirá que los ciudadanos que no porten su licencia en el momento puedan acceder a dicha aplicación y mostrarla en cada Agencia Federal, Estatal y Agencias del Orden Público. Proyecto se finalizó en el año 2020.
14. **2020- VENTA DATOS DE INFORMACIÓN DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS A ENTIDADES PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES:** DISCO recibe ingresos de Polk y Experian, ambas compañías norteamericanas especialistas en la recopilación relacionada con la industria automotriz. Ambos acuerdos representan un ingreso anual a DISCO de \$464,400.
15. **2017-2020- LEY DE AMNISTÍA:** Se atendió aproximadamente más de 270,000 ciudadanos. En estas amnistías logramos recaudos ascendientes a \$14 millones aproximadamente.
16. **2020- RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN CESCO DIGITAL:** Esta nueva integración a la Plataforma de CESCO Digital será de beneficio al ciudadano el cual podrá renovar su Licencia de Conducir Real ID con una categoría tres (3) y así cumpliendo con todos los requisitos establecidos. Esta nueva integración a través de dicha aplicación será de gran accesibilidad y evitará que los ciudadanos acudan a los Centro de Servicios al Conductor teniendo dicha herramienta a través de la modalidad de sus Celulares. Este proyecto se agilizó por la pandemia del COVID/19 y está próxima a finalizar.
17. **2020- PROYECTO LEY PARA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE SEIS (6) A OCHO (8) AÑOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Y LA IDENTIFICACIÓN:** Por muchos años el proceso de renovación del Departamento ha resultado un proceso tedioso a la hora de expedir este documento. Este proyecto resultará de beneficio ya que el ciudadano no tiene que enfrentarse a una próxima renovación en ocho (8) años. Esto facilita la vida a los ciudadanos que tienen que acudir a nuestros CESCO'S en busca de este servicio. Debemos resaltar que el propósito primordial de esta ley es la de mejorar calidad y servicios de nuestros CESCO's. Este proyecto aún no ha sido aprobado en ley.

## ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS

### Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT)

Como parte del cumplimiento con la ley 149-2014, las funciones del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones y del Programa de Seguridad en las Tuberías, fueron transferidas a DTOP. En el año 2015 se estableció la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías, que tiene el deber de hacer valer el cumplimiento de los reglamentos relacionados a la seguridad de las líneas soterradas de gas, los reglamentos relacionados a las excavaciones y demoliciones que están diseñados para proteger las múltiples utilidades soterradas, ayudando a minimizar los daños, proteger la vida y garantizar los servicios. También evalúa propuestas solicitando autorizaciones de construcción y uso relacionado a la industria de gas.

#### Base Legal

**La Ley 267 de 11 de septiembre de 1998**, *Ley del Centro de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico*, según enmendada creó el Centro de Excavaciones y Demoliciones.

**Ley 149 del 5 de septiembre de 2014**, según enmendada, transfirió el Centro de Excavaciones y Demoliciones de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas, enmendando la Ley 267 que creó el *Centro*. Esta misma Ley transfirió la jurisdicción de seguridad de las tuberías/ "*Pipeline Safety Program*" y Gas Natural de la Comisión de Servicio Público al DTOP e incorpora por referencia los reglamentos federales pertinentes relacionados a *Pipeline Safety* en 49 CFR 191 a 193, 195. También se adopta automáticamente cualquier enmienda a los reglamentos federales incorporados por referencia.

#### Misión y Visión

La misión del *Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones* es promover la seguridad de los ciudadanos y proteger la infraestructura soterrada. Nuestra infraestructura soterrada hace posible el suministro de servicios esenciales tales como agua potable, telecomunicaciones, combustibles, entre otros a través de su sistema de avisos. La piedra medular del Centro es la *coordinación* de excavaciones/ demoliciones para evitar averías y/o accidentes que puedan causar daños a las personas y/o propiedad. Los inspectores del Centro velan por el fiel cumplimiento con la ley y reglamentos en este campo para asegurar que las excavaciones y demoliciones se lleven a cabo de forma segura.

La misión del Programa de *Pipeline Safety*, también adscrito a la DEDT, es promover la seguridad de los ciudadanos y proteger el ambiente del escape accidental de gas lo cual puede causar los daños a las personas y/o propiedad. Los inspectores de este programa también velan por el fiel cumplimiento de los reglamentos en este campo a través de las inspecciones para asegurar el mantenimiento debido

de los sistemas de gas bajo nuestra jurisdicción y que las operaciones de esos sistemas minimicen la posibilidad el escape de gas que pueden causar daños a personas y la propiedad. También se lleva a cabo orientaciones a los operadores acerca de los reglamentos de seguridad relacionados a *Pipeline Safety*.

La **visión** de la DEDT es que no haya otra muerte o desgracia relacionada a un escape de gas de los sistemas bajo nuestra jurisdicción por razón de fallas en el mantenimiento y/u operación de estos y que se impida daños a nuestra infraestructura soterrada a través de excavaciones/demoliciones y a personas y propiedad debido a las excavaciones/demoliciones llevadas a cabo negligentemente o sin la coordinación del Centro.

#### ▪ Estructura y Programática

Actualmente hay un equipo de trabajo de diez 10 personas en la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (DEDT). Hay una Directora Ejecutiva a la cabeza de la DEDT y administra el Centro de Excavaciones y Demoliciones y el Programa de Pipeline Safety adscrito a la DEDT. Hay una Ayudante a la Directora Ejecutiva que asiste a la Directora Ejecutiva en asuntos administrativos relacionados a la DEDT. Hay seis (6) inspectores asignados al Centro y uno de los seis es Inspector Oficial. El Inspector Oficial supervisa directamente a los otros inspectores del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones. La Directora Ejecutiva y el Inspector Oficial colaboran en la educación continua de los inspectores del Centro. Hay una Coordinadora de Excavaciones/Demoliciones adscrita al Centro de Excavaciones/Demoliciones que procesa las solicitudes de avisos *on-line* y orienta al público con relación a las solicitudes.

La Directora Ejecutiva también funciona como la Gerente del Programa de *Pipeline Safety* y esta adiestrada como inspectora en ese Programa. Hay una inspectora que ella supervisa directamente en el *Programa de Pipeline Safety*. Hay un vacante para Inspector/Inspectora en ese Programa. La Directora Ejecutiva y el Inspector Oficial dan orientaciones con relación al Centro de Excavaciones.

Hay una colaboración estrecha entre el Centro de Excavaciones/Demolición y el Programa de Pipeline Safety en relación a "*Damage Prevention*", prevención contra daños causados por las excavaciones/demoliciones a las tuberías de *gas/pipelines*. Es esencial que el Programa de Pipeline Safety y el Centro compartan información acerca de cualquier avería y/o accidente causado por excavaciones/ demoliciones para tener la data e información más precisa posible. A través de esa información se puede identificar las prácticas que causan las averías y/o accidentes envolviendo tuberías de gas. Obviamente, daños causados por excavaciones/demoliciones a cualquier infraestructura soterrada son significativos, pero dado las implicaciones de un escape de gas y la peligrosidad envuelta, se requiere atención especial y colaboración entre el Centro y el Programa de Pipeline Safety.



## Plan Estratégico

1. Obtener y mantener una determinación de PHMSA (*"Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration"*) que el Centro de Excavaciones opera un programa que es satisfactorio con relación a la prevención de daños a la infraestructura soterrada. Solamente hay dos designaciones, satisfactorio o no satisfactorio.
2. Mantener la **certificación** de Puerto Rico con relación al *Programa de Pipeline Safety*. Es un programa altamente fiscalizado por PHMSA debido al potencial de ocurrir daños a la propiedad y/o las personas si los operadores no cumplen debidamente con las leyes/reglamentos de seguridad que son pertinentes en esta industria a pesar que no se logre añadir personal en esta área especializado.
3. Llevar a cabo el **adiestramiento de la industria de Pipeline Safety que se hace en conjunto con representantes de PHMSA**. Este adiestramiento es mandatorio para el programa de Pipeline Safety y se debe coordinar cada tres años.
4. Aumento en producción de los inspectores del Centro.
5. Ningún accidente de sistemas de gas (líneas de gas, sistemas jurisdiccionales incluyendo distintos centros comerciales y sistemas de metros) que caen bajo la jurisdicción de Programa de *Pipeline Safety*. Esta información se utiliza por la agencia fiscalizadora (PHMSA) para evaluar la **efectividad** de los Programas de Pipeline Safety.
6. Identificar nuevos operadores bajo la jurisdicción del Programa de Pipeline Safety. La agencia fiscalizadora, PHMSA, considera la habilidad de identificar sistemas que caigan bajo la jurisdicción como un elemento esencial para un programa efectivo.
7. Cambiar la cultura de la oficina del Centro de Excavaciones para asegurar que se investiguen y documenten las averías a pesar de que hubiese acuerdos entre partes para reparar cualquier daño a través de una excavación/demolición.
8. Establecer un *"Stakeholders Advisory Committee"* - En el pasado, había reuniones informales entre los entes interesados tales como los operadores, excavadores/demolidores, representantes del Centro y Pipeline Safety; sin embargo la agencia federal fiscalizadora entendía que la creación de un Comité era esencial. Es un elemento que se considera cuando se evalúa el programa de prevención.
9. Cambiar la cultura en la oficina en términos de las funciones del Director/a Ejecutivo/a de la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías para que el propio Director/Directora pueda participar en el diseño de las estrategias necesarias para enfrentar los asuntos técnicos que representan retos en el desempeño de los empleados de la DEDT. Es difícil evaluar sus propios empleados si un Director/a no tiene el conocimiento técnico es difícil evaluar el trabajo de empleados en una división técnica. Se contrataban servicios profesionales para hacer varias

funciones que el Director Ejecutivo de DEDT podía hacer, si cuenta con el conocimiento técnico de las áreas administradas.

10. Eliminar avisos (on-line) de emergencia para la coordinación de excavaciones/demoliciones: **programadas** antemano. Se había creado en el programa on-line del Centro de Excavaciones, un aviso de “emergencia” que no tenía ningún fundamento en derecho y tuvo el efecto de crear un subterfugio para los excavadores/ demolidores que no querían cumplir con los términos de tiempo para radicar un aviso. Denominaban excavaciones/demoliciones que en realidad estaban programadas hace tiempo como emergencias. Los términos están diseñados **para darle a los operadores la oportunidad de marcar debidamente las líneas o facilidades soterradas para evitar accidentes**. En otras palabras, se utilizaba los avisos de emergencia on-line para burlarse de los requisitos de avisar una excavación programada cuando era meramente dejadez de parte del excavador/ demolidor radicar a tiempo el aviso.
11. Funcionar a pesar de fenómenos atmosféricos y otros eventos inesperados.
12. Establecer una relación estrecha entre el Inspector Oficial del Centro de Excavaciones y la Directora Ejecutiva para promover el intercambio de información pertinente dentro de la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías. El Centro de Excavaciones y el Programa de Pipeline Safety están ambas adscritas a la Directoría. Este intercambio de información promueve la identificación de líneas de gas soterradas y la identificación de averías no notificadas como requiere la ley y reglamentos.
13. Reducción del número de averías a razón de excavaciones/ demoliciones a pesar de aumento de proyectos de excavaciones/demoliciones.

**Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

1. Logramos que la Agencia Federal “Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration” (PHMSA), reevaluara su determinación de insatisfactorio. La evaluación se llevó a cabo en el año 2016. En el año 2017 se cambió la determinación a satisfactorio. Una determinación de insatisfactorio, a largo plazo hubiese tenido efectos negativos con relación al Programa de Pipeline Safety, los Fondos Federales solicitados y hasta la posibilidad que el Gobierno Federal impusiera sus multas en relación con las violaciones a las leyes/reglamentos aplicables.
2. Se mantuvo esa certificación a pesar de que el Gerente anterior de Pipeline Safety se retiró. Se pudo inspeccionar todos los sistemas de los operadores, lo cual estaba en nuestro plan de trabajo para 2019 sin lograr añadir otro inspector. Estamos encaminado de nuevo en esa dirección. Entendemos que podemos examinar todos los operadores en

2020. La Directora Ejecutiva asumió las Responsabilidades de Gerente en adición a sus responsabilidades como Directora Ejecutiva de la DEDT (el Centro de Excavaciones y Pipeline Safety están ambos adscritos a la DEDT).

3. A pesar que solamente había dos individuos adscritos al programa de Pipeline Safety (Directora Ejecutiva y una Inspectora), se logró llevar a cabo una conferencia de adiestramiento utilizando recursos externos y un foro fuera de la Agencia. En el año 2016, el adiestramiento costo \$22,000 y en junio de 2019, se logró el mismo fin de un adiestramiento a los operadores usando recursos internos (COE, presentaciones por Skype, un representante de PHMSA, y la Directora Ejecutiva. El costo fue de \$57.
4. Hay aumento en multas, intervenciones, coordinación de avisos con la excepción de los periodos de tiempo cuando hubo un bajo de proyectos de excavaciones/ demoliciones relacionados a los fenoménicos atmosféricos.
5. No hubo Ningún accidente/incidente según definidos por los reglamentos pertinentes de sistemas de gas (líneas de gas, sistemas jurisdiccionales incluyendo distintos centros comerciales y sistemas de metros) que caen bajo la jurisdicción de Pipeline Safety. Esta información se utiliza por la agencia fiscalizadora (PHMSA) para evaluar la **efectividad** de los Programas de Pipeline Safety. En el año 2020 se identificó un *safety condición/* condición de seguridad que resultó de la actividad sísmica en el sur. A esta fecha estamos trabajando con el operador para asegurar que esa condición ha sido debidamente atendida.
6. Se logró identificar dos nuevos operadores a pesar de un pequeño equipo de trabajo en Pipeline Safety.
7. Se logró el reporte de las averías a pesar que hubiese acuerdos preliminares entre las partes, por medio de reeducación de los inspectores y charlas con la industria con respecto a las implicaciones (legales/prácticas) al no reportar averías. Es importante que tengamos la data real y no solamente información que fuera reportada al Centro de Excavaciones, para poder evaluar el desempeño de la DEDT e identificar las prácticas que causarán averías.

8. Se logró crear el Comité, pero no se ha reunido frecuentemente debido a dificultad de convocatorias después de los fenómenos atmosféricos, actividad sísmica, y la pandemia. Quisiéramos convocar una reunión virtual a través de TEAMS antes del fin del año 2020.
9. Actualmente, la Directora Ejecutiva cuenta con el conocimiento técnico de las áreas bajo la jurisdicción de la DEDT, lo cual promueve el intercambio de información necesaria para adelantar iniciativas de seguridad, la evaluación del desempeño de los inspectores, y la reducción de la contratación de los servicios profesionales externos.
10. Se eliminó un aviso de emergencia on-line de una excavación programada antemano porque podía resultar en la transferencia de la responsabilidad de estos proyectos a la DTOP cuando la responsabilidad caía claramente en los excavadores/demolidores que hicieran proyectos de emergencia. La ley y reglamentos contemplan cuales en realidad son las excavaciones/demoliciones de emergencia y los protocolos envueltos para evitar daños a pesar de las emergencias. Si es una emergencia verdadera, el excavador/demoladora tiene que notificar el Centro dentro de 72 horas de empezar el proyecto. Fijase en este escenario el excavador/demolador no necesita una autorización del Centro de Excavaciones y debe tomar todas las debidas precauciones bajo las circunstancias.
11. A pesar que hubieron fenómenos atmosféricos los cuales causaron averías en nuestro sistema de avisos de notificaciones de excavaciones y demoliciones *on line* y el cuadro telefónico de DTOP, la Directora Ejecutiva e Inspector Oficial de Excavaciones mantuvieron comunicaciones con operadores/ excavadores/demolidores para evitar accidentes por medio de teléfonos celulares. A pesar de las averías en telecomunicaciones, se habían notificados los operadores de gas bajo la jurisdicción de Pipeline Safety y un comunicado a los operadores de sistemas soterrados y excavadores/operadores de los números de contacto si se perdiera la telecomunicaciones. También se notificaron los operadores de sistemas de gas de Pipeline Safety que activaron sus planes de emergencia cuando se anunciaron los fenómenos atmosféricos. Discuta la pandemia y como se llevo a cabo trabajo remoto y vigilancia preventiva que evolución cuando al implementar todas las medidas de seguridad.
12. Se logró establecer una relación estrecha entre el Inspector Oficial del Centro de Excavaciones y la Directora Ejecutiva para promover el intercambio de información pertinente dentro de la Directoría de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías – la Directora y el Inspector Oficial colaboran diariamente. Hacen presentaciones conjuntamente para orientar a la industria y operadores. Discuten elementos que promuevan las metas del Centro.

13. Se logró la reducción del número de averías a razón de excavaciones/ demoliciones en 2019. Aunque un aumento en avisos de excavaciones/ demoliciones, multas, intervenciones y/o investigaciones refleja un aumento en la productividad de la DEDT, lo cual es importante, una reducción en el número de averías a pesar de un aumento de proyectos de excavaciones confirmará que las orientaciones/educación de los operadores y excavadores/demolidores está funcionando en el campo de prevención. Entendemos que es la primera vez que se logra esto en Puerto Rico. Típicamente, un aumento de proyectos de excavaciones es acompañado por un aumento en averías.
  
14. La Conferencia del *National Association of Pipeline Safety* , Southern Region será celebrada en Puerto Rico en el año 2021. Aunque Puerto Rico ha participado por décadas en la Conferencia, nunca se ha celebrado la conferencia en Puerto Rico. Se eligió a la Directora Ejecutiva del Centro de Excavaciones, Demoliciones y Tuberías (También ejerce las funciones de Gerente del Programa de *Pipeline Safety*) como Presidente de la Región Sur del "*National Association of Pipeline Safety Representatives*" (NAPSR). Hay ocho estados y Puerto Rico que pertenecen a la Región Sur. Además, hay representantes de PHMSA que participan en la conferencia. Como Presidente de la Región Sur, la Directora Ejecutiva ahora representa ocho estados y Puerto Rico en la Junta Nacional de la "*National Association of Pipeline Safety Representatives*". La conferencia es un foro donde se discuten iniciativas con relación a seguridad, nuevos reglamentos, y se presentan seminarios educativos.

## **ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS**

### **Directoría de Urbanismo**

Esta Directoría tiene como objetivo la reactivación del movimiento económico en los cascos urbanos a su vez de mejorar la calidad de vida de los residentes de dichas zonas. A su vez reimplantar la política pública de repoblar y reconstruir los centros urbanos de las ciudades y pueblos de P.R que a consecuencias del desarrollo económico de los centros comerciales han causado el abandono de estas áreas.

#### **Base Legal**

La Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002, según enmendada, creó la Directoría de Urbanismo adscrita al DTOP, para llevar a cabo junto a los alcaldes, la función de dirigir, coordinar e implantar los proyectos y las actividades para la rehabilitación de los centros urbanos, establecer la delimitación de los centros, la formulación de los planes de rehabilitación y la determinación del grado de adecuación de los proyectos privados a dichos planes.

#### **Misión y Visión**

En la Directoría de Urbanismo, nuestra misión es recuperar, valorizar las áreas urbanas a través de la revitalización de sus centros urbanos como medio para la recuperación económica y social de los mismos.

Nuestra visión es promover la transformación socioeconómica de los cascos urbanos en los pueblos para repoblar, fortalecer y revitalizar las áreas urbanas mediante la rehabilitación de las áreas comerciales, ocupación de viviendas y estructuras.

El presupuesto de esta oficina proviene del Fondo General y Convenios con la Autoridad por el Financiamiento de la Estructura (AFI).

#### **Plan de Trabajo**

Desde junio 30, 2017 se terminaron los fondos asignados para proyectos en los municipios de la Isla. Desde julio 2017 se solicitó fondos y presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para implementar proyectos adicionales en conjunto a la política pública de facilitar servicios para los ciudadanos en los cascos urbanos y se así promover la visita de los mismos. Nunca asignaron fondos a esta Directoría.

#### **Logros alcanzados**

Terminación sustancial del Proyecto Palmer Portal del Yunque, Rio Grande, en el cual se hizo mejoras urbanas a la infraestructura eléctrica y a la comunidad Portal del "National Rainforest", El Yunque.

## **ESTRUCTURA, PLAN DE TRABAJO Y LOGROS ALCANZADOS**

### **Directoría de Desarrollo Comunitario**

Esta Directoría tiene como función principal el velar, dirigir, coordinar e implementar todos los proyectos de infraestructura, el entorno, instalaciones recreativas y comunitarias del Proyecto de los Mil Millones.

#### **Base Legal**

La Resolución Núm. 2002-17 emitida el 28 de octubre de 2002 creó esta Directoría y tiene como propósito proveer apoyo y los recursos necesarios para adelantar los requisitos que persigue la Ley Núm. 1 del 1 de marzo del 2001, mejor conocida como, Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

#### **Misión y Visión**

La Directoría de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo combatir la desigualdad en las comunidades especiales, para que a través de proyectos promover el desarrollo de las mismas y sus residentes.

#### **Estructura**

Los fondos de esta oficina provienen del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales (Proyecto Mil Millones) y son por reembolso con el Banco Gubernamental de Fomento. No obstante, debido a la situación actual del Fideicomiso no se ha obtenido un presupuesto para continuar con los proyectos que proactivamente promuevan el desarrollo y la seguridad de las comunidades especiales y sus ciudadanos.

## **LOGROS ADMINISTRATIVOS**

### **Oficina Administrativa del Secretario de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

#### **Oficina de Presupuesto y Finanzas**

La Oficina de Presupuesto y Finanzas es la encargada de monitorear los ingresos y gastos de manera que el DTOP pueda cumplir con sus funciones y responsabilidades dentro de los parámetros presupuestarios. En adición es la oficina encargada de pre-intervenir los documentos de pagos, procesar y contabilizar los mismos, hacer correcciones de ingresos para llevar los mismos a las cuentas de gastos y procesar los depósitos directos y los descuentos de las nóminas de los empleados.

**Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

1-Se realizaron los “Single Audit” de los años fiscales 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 . En el caso del 2018-2019 el proceso de someter el “Reporting Package” al “Federal Audit Clearinghouse” se completó y el 26 junio de 2020 fueron aceptados esto a pesar de las dificultades producidas por el Covid-19.

2-Dado la gran cantidad de propiedad excedente que habían en las diferentes localidades de la agencia se comenzó un plan agresivo de decomisos, en todas las Oficinas Administrativas del Departamento, Oficinas Regionales y en los Centros de Servicios al Conductor, quedan pendientes por realizar 10 decomisos los mismos se estarán realizando una vez las condiciones actuales impuestas por la situación del COVID-19 lo permitan.

3-Se realizaron los inventarios de la propiedad mueble de los años fiscales 2017-2018 y 2018-2019.

4-El Manual de Procedimientos de Finanzas no se revisaba desde el año 1999. Desde el pasado mes de abril hemos estado revisando el mismo y atemperando los procesos de pago, pre-intervención, recaudaciones, contabilidad y propiedad a las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda y a las Normativas vigente. A la fecha tenemos el Manual debidamente revisado para someterlo ante la evaluación de la Oficina del Asesor Legal.

5-Hemos sido proactivos en identificar fondos para el pago de gastos de viaje. Los gastos de viaje reclamados del Año Fiscal 2018-2019 fueron pagados es su totalidad. Los del Año Fiscal 2019-2020 se han pagado casi en su totalidad hasta febrero 2020 por motivos del cierre por Emergencia Covid no pudimos cumplir con la totalidad del año.



6-En corto tiempo se logró que los empleados realizaran sus tareas de manera remota, evitando atrasos en los trabajos de la oficina. Se diseñó un Procedimiento alternativo para trabajar de forma remota la Pre-intervención, Contabilidad en People Soft, Registro y Aprobación de Transacciones en Prifas. Durante la emergencia del COVID-19 se realizaron las siguientes transacciones y tareas hasta el 30 de junio de 2020:

-212 transferencias

-338 Órdenes de Compra procesadas

-610 pagos realizados.

-17 Planteamientos hechos a OGP de los cuales 1 fue aprobado, 2 están referidos a la Junta de Supervisión Fiscal y 14 están bajo la evaluación de OGP.

-11 Planteamientos relacionados al Care ACT hechos a OGP de los cuales 2 fueron aprobados y 9 están bajo la evaluación de OGP y continuamos mientras dure la Emergencia.

### **Oficina de Tecnología y Sistemas de Información**

La Oficina de Sistemas provee sus servicios a todas las oficinas en el ámbito central, las siete Oficinas Regionales, Acervo, Tránsito y Señales, el Cuerpo de Ordenamiento del Tránsito (COT) y en el Sistema Kronos a las Oficinas de la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO).

**Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

1-Contratación de la compañía Interboro Systems Corp., que nos suministra el Sistema de asistencia en Kronos en la nube y en el proceso de la digitalización de la asistencia de los empleados.

2-Implementación de Proyecto de Kronos Workforce v8.1 con sus distintos componentes de servicios, hardware y software.

3-Introducción e implementación de Sistema de Jobs (<http://osticketdtop>) para solicitar servicios por la computadora, registrar y agilizar los servicios brindados de los empleados.

4-Conexión de edificios en la Regional de Aguadilla por cable y poder darle acceso al internet, impresoras en línea, cuenta en el Dominio y correo electrónico.

5-Restablecimiento de la comunicación vía Modem con el reloj de Kronos para los Talleres y Almacenes en la Regional de Aguadilla.

6-Conexión de edificios en la Regional de Manatí por cable y poder darle acceso al internet, impresoras en línea, cuenta en el Dominio y correo electrónico.

7-Se logró restablecer la conexión con la Regional Guayama y las Oficinas Centrales en Minillas, reemplazando Router y Switch de comunicación.

8-Configuración de Office 2016 a las computadoras o la migración del Outlook al Office 365 a todos los usuarios DTOP.

9-Actualización de versión web Service (Upgrade) al Sistema de Asistencia Kronos, para poder conectarse a la nube y utilizar los diferentes Browser en la PC.

10-Se implementó el programa "Remote Desktop Connection" para servicios de apoyo a las Oficinas Regionales y los CESCO'S.

11-Se le hizo un "upgrade" a todas las computadoras de la Agencia para llevarlas a la última versión de Windows 10 .

12-Se transformó la Oficina de Sistemas de Información como Centro de Servicios Técnicos para las Oficinas del DTOP.

13-Cambio de cuadro telefónico digital y análogas de línea de cobre, por un nuevo cuadro telefónico virtual y basado en la comunicación VoIP en el Network, dicho cambio disminuyó los costos de operar el cuadro telefónico.

14-Creación de la nueva página web del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), más informativa, interactiva, simple y de fácil acceso.

15-Creación de link para realizar querellas de forma anónima para los contribuyentes en las Oficinas de Auditoria del DTOP, basados en actos de corrupción o violaciones a las leyes de la Agencia.

16-Instalación de Cableado de comunicación, configuración y conexión con el dominio del DTOP en el Taller de la Regional de Aguadilla (local nuevo).

17-Se adquirieron computadoras, se configuraron y actualizaron los Sistema Operativo para todas las áreas que estaban trabajando con equipos obsoletos.

18-Recogido de dispositivos "Wireless" en la compañía Claro, traslado, configuración y entrega a los usuarios asignados para trabajos remotos del DTOP por causa del Covid-19.

### **Oficina de Servicios Generales**

La Oficina de Servicios Generales provee servicios a las distintas oficinas y dependencias de DTOP para lograr sus correspondientes funciones. Entre estos servicios se destacan los siguientes: Servicios telefónico, Servicio de Fotocopiadora, Servicios de Reproducción de Formularios, Registro de Correspondencia, Servicios de Almacenaje de materiales, Mantenimiento y transportación, entre otros.

#### **Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

**1-Servicios Telefónicos:** En enero de 2017, la Oficina de Servicios Generales tenía contratado a tres (3) compañías, PRTC (CLARO), NPR Solution (mantenimiento) y TLD Larga Distancia, las cuales brindaban los servicios de telefonía. Entre estas compañías había unos gastos anuales de \$516,004 aproximadamente. En enero de 2019, se logró un contrato por medio de Subasta, en la cual minimiza estos gastos a la cantidad de \$243,846 anuales, teniendo un ahorro de \$272,158. Estos ahorros se han comenzado a ver desde julio de 2020, ya que la factura fluctúa por la cantidad de \$16,000 a \$20,000 mensuales.

**2-Fotocopiadoras:** Teníamos contrato con la compañía RICOH el cual venció el 31 de marzo de 2018. Este constaba de un costo anual de \$307,773 aproximadamente. Se logró un contrato por la cantidad de \$270,684 anuales, teniendo un ahorro de \$37,089.

**3-Registro de Correspondencia:** Esta oficina realizaba a mano el registro de entrada y salida de correspondencia. En julio de 2017, se logró junto a la Oficina de Sistemas de Información, implantar el registro de correspondencia.

**4-Administración de Documentos (Archivo Inactivo 1900):** Desde que comenzamos en el 2017, se ha logrado la disposición de documentos de CESCO Ponce y Regional de Aguadilla. Desde que el archivo central lo ubicaron en el Edificio 1900, nunca se había logrado una disposición de documentos. Esto se logró en enero de 2020.

**5-Administración de Record (Correo):** Se logró implementar el registro de correspondencia.

### **Oficina de Compras y Contratos**

La Oficina de Compras y Contratos está encargada de procesar y emitir ordenes de compras, administración, control y proceso de subastas y contratación, además de las reclamaciones a los seguros del DTOP.

**Los logros alcanzados entre el periodo de enero de 2017 a junio de 2020 son los siguientes:**

**1-COMPRAS** En cumplimiento del Reglamento de Delegados Compradores de la Administración de Servicios Generales, **Reglamento Número 7**, se emitieron las obligaciones y ordenes de compras (modelo SC 744) por las cuantías siguientes:

Año Fiscal 2016-2017	\$9,625,979
Año Fiscal 2017-2018	\$4,492,391
Año Fiscal 2018-2019	\$3,920,806
Año Fiscal 2019-2020	\$ 627,020

**2-CONTRATOS** Como es requerido en la decimocuarta sección del Boletín Administrativo Núm. 2017-001 emitido el 2 de enero de 2017 el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales se mantuvieron bajo el nivel del año fiscal anterior en no menos de un diez (10) por ciento. Las cuantías por año fiscal son las siguientes:

Año Fiscal 2016-2017	\$5,858,182
Año Fiscal 2017-2018	\$5,115,375
Año Fiscal 2018-2019	\$4,859,303
Año Fiscal 2019-2020	\$5,960,779

**3-SUBASTAS** En cumplimiento de la **Ley 151 -2004** según enmendada por la **Ley 205 - 2012** publicar todas las subastas en el Registro Único de Subastas del Gobierno (RUS). En cumplimiento del Reglamento de la Junta de Subastas del Departamento de Transportación y Obras Públicas. **Reglamento Núm. 4524.** Se logro tramitar las siguientes subastas:

• TIPO DE SUBASTA	AÑO FISCAL 2016-17	AÑO FISCAL 2017-18	AÑO FISCAL 2018-19	AÑO FISCAL 2019-20
<b>Formales</b>	11	11	10	3
<b>“Request for Proposal” (RFP)</b>	2	8	2	0
<b>“Request for Qualification” (RFQ)</b>	1	0	0	1
<b>“Request for Proposal” y “Request for Qualification” (RFP/RFQ)</b>	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	14	19	13	4

**4-SEGUROS** Se tramitaron al corredor de seguros, las reclamaciones siguientes:

Tipo de Reclamación	AÑO FISCAL 2016-2017	AÑO FISCAL 2017-2018	AÑO FISCAL 2018-2019	AÑO FISCAL 2019-2020
Avisos de Accidentes Individuos	47	17	20	28

## **Oficina de Recursos Humanos**

Esta oficina es la encargada en la aplicación de conocimientos especializados para dirigir e implantar política pública relacionada a la administración de recursos humanos, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 8-2017. La misma es responsable en la planificación, dirección, coordinación, supervisión, asesoramiento y evaluación de las actividades del programa de administración de recursos humanos. Analiza, hace recomendaciones y asesora a Directores respecto a leyes, reglamentos y estudios relacionados con diversos asuntos que competen al Departamento, así como la implantación de la política pública y los procedimientos relacionados con la administración de los recursos humanos.

### **SERVICIOS Y DEBERES MINISTERIALES POR AREA**

#### **Oficina del Director**

La misma tiene adscritas las Secciones de Estudios Especiales y la Oficina de la Subdirectora.

La Sección de Estudios Especiales se encarga de velar por el fiel cumplimiento de las normas de conducta, criterios de productividad, eficiencia, hábitos, actitudes, orden y disciplina de acuerdo a las Áreas Esenciales al Principio de Mérito. Evalúa los acomodos razonables solicitados por los empleados, la otorgación y aprobación de licencias sin sueldo de acuerdo a la Ley Núm. 8-2017, según enmendada y los Convenios Colectivos.

La Oficina de la Subdirectora tiene bajo su responsabilidad la revisión de los reglamentos de personal. Atiende y orienta a los funcionarios y empleados sobre aspectos relacionados con las actividades de Recursos Humanos, contesta las querellas de la Oficina del Procurador del Ciudadano y los Requerimientos de Información de la Oficina de Ética Gubernamental. Orienta a los supervisores, gerenciales y empleados en general sobre los derechos y deberes de los mismos. Finalmente atiende querellas de los empleados en diversas áreas.

#### **División de Clasificación y Retribución**

Esta División se compone de las Secciones de Clasificación, Retribución y Personal Irregular. Dentro de la misma se trabaja en la creación y evaluación de las clases de puestos y la agrupación de los mismos de acuerdo a elementos comunes. Mantiene actualizado el Plan de Clasificación y Retribución de los empleados del Departamento y custodia los expedientes de puestos. Realiza auditoría de los puestos contenidos en el Plan. Evalúa y resuelve querellas de los empleados acerca de las descripciones de funciones y deberes entre otras. Además, se encarga de la creación y revisión de las escalas salariales de acuerdo a la complejidad de las funciones de cada puesto y su responsabilidad.

## **División de Nombramientos y Cambios**

Esta división se compone de las secciones de Trámite, Licencia, Archivo y RHUM. La misma se encarga de los nombramientos de empleados de nuevo ingreso, la preparación de los informes de cambio de todas las transacciones de personal, tales como ascensos, traslados, cambio de status, reclasificaciones entre otras acciones de personal conforme a los reglamentos, normas y procedimientos aplicables a los recursos humanos. Además, se encarga de entrar en una base de datos funcional e interconectada con el programa RHUM el Departamento de Hacienda todo lo relacionado a dichas transacciones de personal. Por otro lado, se encarga de administrar las diferentes licencias existentes para los empleados y otros beneficios a los que tienen derecho los mismos entre estas la cesión de días y el adelanto de los mismos. Finalmente se encarga de custodiar y mantener organizados los Expedientes de Personal de todos los empleados del Departamento.

## **División de Desarrollo de Personal**

Esta división se compone de las secciones de Planes Médicos, Orientación, Adiestramiento y Reclutamiento. Dentro de la misma se coordina todo lo relacionado a la campaña de planes médicos y se custodian los Expedientes Médicos de los empleados. Además, se orienta a los empleados acerca de los beneficios existentes que ofrecen la Administración de los Sistemas de Retiro y la Asociación de Empleados del ELA, custodiando el Expediente de Retiro de los empleados. Por otro lado, se encarga de coordinar los diferentes adiestramientos que puedan ser brindados a los empleados con el propósito de mejorar su desempeño laboral. Finalmente, administra el proceso de reclutamiento y selección de los empleados mediante la libre competencia con el propósito de que sea seleccionado aquel candidato idóneo para el puesto solicitado.

## **LOGROS ALCANZADOS:**

- Cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2017-001, Sección 4ta (eliminación de puestos confianza). La misma dispone que, *“A partir de la fecha de esta Orden Ejecutiva cada Agencia deberá eliminar el veinte por ciento (20%) de todos los puestos de confianza autorizados”*.
- A comienzos del 2017, la Sección de Trámites detectó una cantidad enorme de liquidaciones de licencias acumuladas y no disfrutadas pendientes de pago, las cuales debieron ser enviadas a la Oficina de Presupuesto y Finanzas para efectos de procesar los pagos correspondientes. Durante el 2017 se procesaron **ciento cuarenta y ocho (148) liquidaciones**, de las cuales en su mayoría pertenecían a empleados que dejaron ser parte del DTOP, durante los años 2015 y 2016.

- Conforme a la Ley Núm. 103-2017, se logró la actualización de aproximadamente 1,300 expedientes de personal de empleados del DTOP relacionado a los datos demográficos.
- Cumplimiento de la Orden Ejecutiva 2017-026 (Sección 2da), que dispuso que *“Comenzando el 1 de julio de 2017, el salario mínimo de los empleados de las agencias del gobierno, aumentará de siete dólares veinticinco centavos (\$7.25) aumentará a ocho dólares con veinticinco centavos (\$8.25) la hora”*. Esta medida permitió que 252 empleados del DTOP se beneficiaran.
- La implementación de un mecanismo donde los empleados del DTOP podían recibir sus verificaciones y certificaciones de empleo el mismo día o a más tardar al próximo día laborable.
- Se realizó una actualización en la base de datos de la Oficina de Ética Gubernamental basado en los empleados del DTOP. Esto nos permitió identificar a todos los empleados inactivos del DTOP y a su vez ayudó a la OEG a ser mas ágil al momento de identificar los empleados que no cumplen con las veinte (20) horas de adiestramientos en materia ética.
- La creación de aproximadamente de 1,350 Expedientes Médicos según las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada. Actualmente ya no existen cajas de documentos pendientes a ser archivados en estos expedientes.
- Se implementó un nuevo mecanismo donde nos permite poder radicar los expedientes de retiro en un tiempo mucho menor. Este mecanismo permite a los empleados jubilados recibir sus pensiones en menor tiempo.
- Se desarrolló una base de datos de los empleados que se encuentran en Licencia Sin Sueldo. Esto nos permite notificar al empleado cuando su licencia está por expirar. Así evitamos empleados en abandono de servicio.
- Se emitió una comunicación a todos los directores con el propósito de orientar sobre los procesos de solicitud de Licencia Sin Sueldo. Esto nos permitirá minimizar o evitar la radicación fuera de fecha.
- Se realizó una actualización en las licencias sin sueldo. En el proceso se identificaron diez (10) casos de empleados que se encontraban en Abandono de Servicio. Esta información fue remitida a la Oficina de Asuntos Laborales para el debido proceso en Ley.
- Nuestra Oficina orientó a todos los empleados que estuvieron interesados en los beneficios de los Programas de Transición Voluntaria (Fase I y III). El resultado de ello fue la participación de trece (13) empleados en la fase I y ochenta y siete (87) en la Fase III para un total de cien (100) empleados.



- En el 2019 recibimos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la aprobación de la Ley-2015. Esto permitió que sesenta y nueve (69) empleados del DTOP se pudieran beneficiar de las disposiciones de esta Ley.

## FONDOS FEDERALES - FEMA

### Estado de los Fondos Federales en la Directoría de Obras Públicas

A continuación, un resumen del estado de los fondos federales designados a la Directoría de Obras Públicas- DTOP, para atender los eventos de Irma y María:

**PW-48 IRMA.** Los fondos aprobados en este PW categoría A fueron designados unos cinco meses luego de que el DTOP realizara los trabajos. Su versión inicial solo incluía la facturación inicialmente evaluada y validada por FEMA. Una nueva versión fue solicitada para cubrir las facturas que no habían sido evaluadas por el grupo de FEMA designado a nuestra Agencia. La nueva versión 3 de este PW fue aprobada recientemente por lo que el DTOP se encuentra realizando los procesos de pago correspondientes. Una división o “split” de gastos fue solicitada recientemente por FEMA por lo que el Departamento se encuentra realizando estos cambios y reasignando estos gastos al PW-66.

**PW-63** Fue Desobligado por FEMA

**PW-66 María.** Este PW Cat. A, fue uno expedito otorgado por FEMA para el recogido de escombros inicial. Este se basó en los contratos otorgados por el DTOP para atender la operación inicial de abrir brechas en las carreteras estatales de PR. Una división o “split” de gastos fue solicitada recientemente por FEMA por lo que el Departamento se encuentra realizando estos cambios y reasignando estos gastos inicialmente cargados al PW-48. Una nueva versión para cubrir gasto de limpieza de escombros en varias escuelas públicas (MOU con el Departamento de Educación) fue solicitado, pero aún no ha sido aprobado por FEMA.

**PW-99 María.** Este PW Categoría A se generó a finales del año 2017 para la remoción, reducción y disposición final de material vegetativo en las carreteras estatales de todo Puerto Rico. Debido al impacto catastrófico del huracán María este PW sufrió varios cambios para aumentar su cuantía y así poder mitigar los masivos daños y rehabilitar la capacidad de nuestras carreteras. Al momento este PW es de \$228 millones. El Departamento solicitó a FEMA a través del COR3 en marzo 29 de 2019 una extensión de tiempo y dinero para culminar los trabajos. Esto para realizar la remoción de miles de árboles afectados por el huracán y que murieron tiempo después del evento, y que aún representan un peligro para los ciudadanos en la Isla. También incluye la remoción de sedimento que aún está en las servidumbres de nuestras carreteras y que debido al crecimiento de vegetación no es tan evidente, pero representan un peligro en muchos casos. En este proyecto hemos confrontado muchas dificultades y retrasos no solo por la parte ambiental, que ya fue atendida, sino con el “cost share” que el estado aportó recientemente.

Luego de un año y tres meses FEMA finalmente aprobó la extensión de tiempo solicitada. Aunque el tiempo adicional fue aprobado en mayo, la aprobación de tiempo fue notificada el 31 de agosto de 2020. Esto tiene el efecto de reducir de 8 a 4 meses el tiempo de ejecución de los trabajos bajo el PW 99. Por razones que desconocemos el dinero adicional solicitado según las proyecciones de trabajos no fue aprobado por FEMA por lo que el DTOP está solicitando se versione el PW 99 para añadir los \$136,000,000 que fueron solicitados en marzo del 2019.

**PW-102 María.** Bajo este PW categoría B, hemos desarrollado documentos de subasta para establecer medidas de seguridad en los lugares identificados con daño luego del paso del huracán María. El proceso de subasta no ha podido ser realizado pues el “Cost Share” no había sido asignado. No fue hasta el 11 de agosto de 2020 que la junta de Supervisión Fiscal permitió la utilización de fondos estatales para cubrir los costos de pareo requerido por FEMA. Por otro lado FEMA decidió crear un nuevo PW para cubrir los trabajos de categoría B de María que tenían un “cost share” de 100%. Esto significa que el PW 102 será para trabajos categoría B con “cost share” 90/10.

**PW-362 María.** Este PW categoría A&E es destinado para diseño de proyectos de obra permanente. De estos unos 33 millones fueron dirigidos a EFLHD según la recomendación de FEMA y COR3 para iniciar los procesos de diseño de sobre 300 proyectos de obras permanente entre los que se incluyen puentes y desprendimientos que afectan carreteras estatales.

La Directoria de Obras Públicas (DOP) realizo un proceso de Cualificación de Diseñadores mayormente firmas locales para realizar los trabajos de diseño de sobre 300 proyectos adicionales. En la actualidad el COR3 ha presentado resistencia a que la DOP contrate los diseños con los fondos correspondientes del PW-362 hasta solucionar discrepancias con la Agencia Federal EFLHD. Esto a pesar de que FEMA ha indicado que no debería limitarse los trabajos de unos proyectos por aparentes discrepancias en otros. Para el DTOP es sumamente importante la utilización del PW-362 pues este es uno de los pocos que si cuenta ya con fondos de pareo o “cost share”

**PW-752 María.** PW categoría Z, para gastos administrativos Directos o DAC. Este PW aprobado cerca de un año luego del evento ha representado la posibilidad de que el DTOP pueda desarrollar los DDDs, SOW y la determinación de precio fijo requeridos por el proceso denominado 428. En este momento las facturas correspondientes a los trabajos de desarrollo de proyectos están siendo evaluadas dentro de varios puntos de control interno y su reembolso será solicitado próximamente.

**PW-381 María.** PW categoría B aprobado específicamente para la remoción de una roca de unos 20 pies de diámetro que amenazaba la carretera PR-155 Km. 39.1 de la jurisdicción de Morovis. Para este proyecto la DOP realizó un MOU con la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)

para realizar el mismo. Los trabajos fueron realizados por lo que los fondos están comprometidos y será solicitado el reembolso a FEMA una vez se culmine el proceso de validación de los documentos de respaldo y validación que son parte de los rigurosos procesos de control internos del DTOP. Pendiente documentos de respaldo a ser provisto por ACT.

**PW-1194 María.** PW Categoría G. En proceso de adjudicación de diseño para remediar desprendimiento en el Paseo Lineal próximo a la Ave. Ponce de León en la Isleta de San Juan.

**PW-1196 María.** PW Categoría B para la remoción de dos puentes peatonales en la PR-26 Para este proyecto la DOP realizó un MOU con la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para realizar el mismo. Los trabajos fueron realizados por lo que los fondos están comprometidos y será solicitado el reembolso a FEMA una vez se culmine el proceso de validación de los documentos de respaldo y validación que son parte de los rigurosos procesos de control internos del DTOP. Pendiente documentos de respaldo a ser provisto por ACT. FEMA se encuentra analizando si creará un nuevo PW CAT B para cubrir estos costos y sustituir el PW-1196.

**PW-01513 María.** Primer proyecto categoría C aprobado por FEMA. Corrección de Obra Pluvial en Carr. PR-770 Km. 2.5, Barranquitas. El contrato de diseño fue aprobado recientemente por OGP.

**PW-03116 María. (Proyecto 109938)**

El 17 de septiembre de 2017 Puerto Rico experimentó vientos de fuerza de huracán y fuertes lluvias como resultado del impacto directo del huracán María. Este evento atmosférico causó grandes daños e inundaciones en toda la isla. Vientos de alta velocidad, deslizamientos de tierra, deslizamientos de lodo causados por la alta velocidad de las aguas de inundación y los árboles caídos destruyeron muchas de las señales de tráfico y marcadores de rutas en las carreteras estatales del Sistema de Carreteras de Puerto Rico.

El Departamento de Transporte y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) reclama la sustitución de aproximadamente 114,500 pies cuadrados de señales de tránsito dañadas y marcadores de carreteras de acuerdo con los códigos y normas, en 654 carreteras elegibles que incluyen las siete (7) Regiones de DTOP en toda la isla (1) San Juan , (2) Arecibo, (3) Aguadilla, (4) Mayagüez, (5) Ponce, (6) Guayama y (7) Humacao.

El proyecto 109938 cubrirá específicamente la sustitución de aproximadamente 74,014.21 pies cuadrados de señales en 416 segmentos de carretera correspondientes sólo a Las Regiones DTOP: (4)-Mayagüez, (5)-Ponce, (6)- Guayama, (7)-Humacao. El resto de las regiones se cubrirán en el proyecto 109932.

Con relación al proyecto **109938** a pesar de que este fue obligado en febrero del 2020, no fue hasta el 26 de junio de 2020 que OGP aprobó los fondos necesarios para cubrir los costos de

pareo o “cost share” para este proyecto. Un trámite ulterior fue necesario para que la JSF nos permitiera utilizar los referidos fondos en el nuevo año fiscal 2020-21.

Finalmente, con los fondos estatales y federales ya disponible el DTOP se encuentra enmendando los contratos de las firmas que tendrán a cargo los trabajos de remoción y remplazo de miles de rótulos en las Regiones 4, 5, 6, y 7 descritas anteriormente.

Las siguientes compañías han estado trabajando con el proyecto de rotulación desde julio de 2018, en su fase inicial de inventario y determinación de necesidad, requerido como parte del proceso de validación de FEMA. A estas compañías les corresponde ahora la remoción e instalación de los rótulos afectados por el huracán María:

2018-000251	Metric Engineering of Puerto Rico, PSC
2018-000252	Caribbean Sign Supplies Manufacturers, Inc.
2018-000256	JC & Associates Property Management Group, Inc.
2018-000258	Master Pavement Line, Corp.

Nuestra proyección es que, para el mes de octubre de este año, iniciaremos la fase de remoción e instalación de los rótulos afectados por el huracán María.

En cuanto a los trabajos incluidos en el proyecto **109932** obligado por FEMA a finales del mes de junio de 2020, serán incorporados al programa de trabajo de los contratistas ya mencionados tan pronto los fondos para pareo estatal o “cost share” sean asignados al Departamento.